
**Tomo Uno: Estudio de los Elementos del Legado
de la Represa Chixoy**

**RESUMEN EJECUTIVO:
DAÑOS EMERGENTES Y REPARACIONES:
RECOMENDACIONES PARA EL RECURSO**

Barbara Rose Johnston
Centro para la Ecología Política
17 marzo 2005



Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy

Evaluación científica independiente por el Centro para la Ecología Política por encomienda de la *Asociación Campesina Río Negro 13 de Marzo Maya Achi (ASCRA)*, Red Internacional de los Ríos, Reformar al Banco Mundial – Italia, y Acción por los Derechos - Guatemala.

La investigación y la producción de informes ha recibido apoyo financiero de la Fundación Ford, el Fondo Global Greengrants, Grassroots International, el Fondo Mundial para los Derechos Humanos, el Fondo Moriah, el Fideicomiso Sigrid Rausing, y la Sociedad Sueca para la Conservación de la Naturaleza.

La revisión colegiada de este trabajo ha recibido el apoyo financiero de la Asociación Americana para el Avance la Ciencia, Programa de Ciencias y Derechos Humanos, y los aportes intelectuales de miembros de la Sociedad para la Antropología Aplicada, la Asociación Antropológica Americana, y la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia.

Documentos de Soporte:

- ❖ Tomo 2: Revisión de Documentos y Cronología de las Acciones y los Eventos Pertinentes, Barbara Rose Johnston (Centro para la Ecología Política).
- ❖ Tomo 3: Evaluación de los Daños Emergentes en las Comunidades de la Cuenca del Río Chixoy, Barbara Rose Johnston (Centro para la Ecología Política).
- ❖ Tomo 4: Investigación Social de las Comunidades Afectadas por la Represa Chixoy, Director del Estudio Iñaqui Aguirre, Coordinadora de Investigación Annie Bird (Acción por los Derechos - Guatemala).
- ❖ Tomo 5: Estudio Histórico, Catastral, Registral y Geográfico de las Comunidades Afectadas Por La Inundación Provocada Por La Construcción De La Presa Pueblo Viejo-Quixal, Sobre El Río Negro O Chixoy, Diego Martínez Estrada.

Foto en la Carátula: *Peregrinaje de la comunidad de Río Negro a uno de sus nuevos sitios sagrados en Pak'oxom, en las montañas sobre el Río Negro, donde construirán un monumento memorial que señala el sitio de la masacre y los restos re-enterrados de sus familiares -70 mujeres y 107 niños/as- desalojadas a la fuerza de su aldea y asesinadas el 13 de marzo del 1982. Foto tomada por Elisabeth Biesemans.*

Publicado por:
Centro para la Ecología Política
P.O. Box 8467
Santa Cruz, California 95061
Estados Unidos

El **Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy** puede ser duplicado o conectado por enlaces libremente para fines de investigación sin fines de lucro, incidencia y reivindicaciones, y educativos.

CONTENIDOS

	Page
Temas del Legado de la Represa Chixoy: Visión General	3
<i>Mapa 1: Ubicación de la Represa Chixoy</i>	
<i>Mapa 2: Las Comunidades de la Cuenca del Río Chixoy y las Masacres de Río Negro</i>	
Resumen de Recomendaciones	8
Diseño del Estudio	10
Preguntas Claves	
Validez de los Datos	
Resumen de los Principales Hallazgos	13
Financiamiento de la Represa	
<i>Tabla 1: Financiamiento Internacional de la Represa Pueblo Viejo-Quixal (Chixoy)</i>	
<i>Tabla 2: Empresas que participaron en la Construcción de la Represa Chixoy</i>	
<i>Mapa 3: Investigación de Títulos de las Propiedades en la Cuenca del Río Chixoy</i>	
Negociaciones sobre el Reasentamiento y la Violencia Relacionada	
Reasentamiento y Compensación	
Esfuerzos por Conseguir Reparaciones	
La Población Afectada por la Represa	
<i>Mapa 4: Comunidades Desplazadas que viven actualmente en Aldeas de Reasentamiento</i>	
<i>Tabla 3: Comunidades Afectadas por la Represa Chixoy</i>	
Daños emergentes: Pérdida de Tierras, Vidas y una Vida Sostenible	28
Necesidades de la Comunidad	33
Alternativas Económicas Sostenibles	
Dotación y Mejoramiento de los Servicios Básicos	
Crear y Mejorar la Infraestructura Comunitaria	
Revitalizar la Vida Social y Cultural	
Propuestas de la Comunidad	36
Reconstrucción y Reparaciones	37
Desastre del Desarrollo y Obligación Institucional	
Reparaciones y el Derecho al Recurso	
Recomendaciones: Buscando Reparaciones para las Comunidades Afectadas por la Represa Chixoy	38
Referencias	48
Notas	52

TEMAS DEL LEGADO DE LA REPRESA CHIXOY: VISIÓN GENERAL

La represa Chixoy y su central hidroeléctrica de Pueblo Viejo, construidas por el INDE (*Instituto Nacional de Electrificación*) con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial, es la principal fuente de energía eléctrica para la República de Guatemala.

Mapa 1: Ubicación de la represa Chixoy



Los diseños para esta obra fueron aprobados, el proyecto fue financiado y la construcción comenzó en el año 1975 sin ninguna notificación a la población local. **Comenzó la construcción sin realizar un censo general de las personas afectadas, sin adquisición legal de todo el terreno para apoyar las obras de construcción, de la represa y de la central hidroeléctrica, ni la adquisición legal de la tierra que sería inundada por el embalse.** La construcción avanzó sin ningún plan para realizar la compensación, el reasentamiento y los modos de vida alternativos para aproximadamente 3445 residentes, en su mayoría del pueblo maya, que serían desplazados, y sin evaluar las pérdidas ni desarrollar medidas de salvaguarda para los 6000 hogares en las comunidades aledañas que enfrentaban la inundación de sus tierras y otras propiedades, la

pérdida de sus sitios sagrados, la pérdida del acceso a la tierra, e interrupciones de su rutas de transporte, de sus lazos socioeconómicos entre las comunidades, y su acceso a los mercados tradicionales.

Una desatención completa para los pueblos residentes y sus derechos a la tierra, cultura, sustento y vida siguió vigente durante toda la duración del proyecto. Cuando los financistas identificaron esta falta de reconocer y tomar las medidas necesarias para las comunidades residentes como problema grave que requería la atención inmediata del INDE, y estipuló en los contratos de crédito y acuerdos relacionados que el INDE debía brindar una atención prioritaria, quedaron sistemáticamente excluidos los intereses y las necesidades de las personas afectadas. **El INDE no desarrolló ningún acuerdo de reasentamiento, no implementó ningún plan viable de reasentamiento y reconstrucción, ni tampoco obtuvo ni transfirió legalmente el título a una porción de las tierras utilizadas para construir la represa y la central hidroeléctrica. El Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial concedieron los créditos iniciales para la planificación y construcción sin ninguna evidencia de que el INDE tuviera el título de propiedad del sitio de la obra.**

Además, el Banco Mundial concedió los créditos posteriores en 1978 y 1985 sin ninguna evidencia de título saneado.

Existe considerable evidencia de que los Bancos fueron conscientes de los problemas con el desarrollo de un plan viable para el reasentamiento y la compensación. A partir del 1977, los informes cada tres años sobre las condiciones sociales y el programa de reasentamiento fueron elaborados por el INDE y presentados al Banco Interamericano de Desarrollo. El Banco Interamericano de Desarrollo realizó una evaluación del programa de reasentamiento en 1983, y el Banco Mundial realizó una investigación similar en 1984, hallando que este incumplimiento en crear un programa viable de salvaguardas sociales contribuía a los problemas graves experimentados por las comunidades residentes, e identificando graves violaciones por parte del INDE en el cumplimiento con sus obligaciones contractuales. El Banco Mundial hizo caso omiso de sus políticas de procedimientos y directrices contenidas en su Declaración del Manual de Operaciones (OMS 2-33 del 1980) sobre el Reasentamiento Involuntario. En la negociación de un segundo crédito para completar las reparaciones de la construcción en 1984, el Banco Mundial tampoco corrigió esta situación mediante las negociaciones del préstamo.

El incumplimiento en ejecutar un programa viable de reasentamiento, compensación y reconstrucción contribuyó a la violencia en la zona. Con la construcción de la represa casi completa, algunos residentes aceptaron los términos de la reubicación, se trasladaron, y encontraron diferencias extremas entre lo prometido y la realidad de viviendas de mala calidad y dotaciones diminutas de tierra infértil. Algunos rechazaron los hogares sustitutos y regresaron a sus comunidades antiguas, negándose a salir sin recibir compensación justa por sus pérdidas. Otros residentes afectados por la represa se negaron a trasladarse e intentaron negociar términos más equitativos. En varios casos, las negociaciones de reasentamiento fueron realizadas con la presencia de militares armados, y las tensiones aumentaron. Fueron robados los registros que tenían las comunidades sobre las ofertas prometidas para el reasentamiento y sus documentos de propiedad, y fueron asesinados sus dirigentes. El Ejército declaró que las comunidades resistentes eran subversivas. Los funcionarios de seguridad del INDE que trabajaban en el sitio de la represa (*Policía Militar Ambulante*, PMA) estuvieron involucrados en una serie de incidentes documentados de violencia (véase el Tomo 2, 4). En por lo menos dos casos documentados, los equipos de construcción de propiedad de subcontratistas (un helicóptero de COFEGAR y camiones) fueron utilizados para realizar las masacres. El Ejército desalojó a los residentes a la fuerza de los sitios originales de sus aldeas y, más adelante, también de las viviendas de emergencia. Al poco tiempo después de la primera masacre acontecida en la zona del proyecto (la masacre de 4 marzo 1980 de civiles en Río Negro por las fuerzas de seguridad del INDE) se presentó un reclamo formal con la descripción del incidente y su relación con la construcción de la represa, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y en 1981 el evento se incluyó en el informe nacional (preliminar y final) de la Comisión sobre Guatemala (IACHR 1981).

MAPA 2: Comunidades Afectadas por la Represa Chixoy y las Masacres de Río Negro



Quando la construcción estuvo completa y subieron las aguas del embalse en enero del 1983, se desalojó a la población a la fuerza mediante la intervención de patrullas militares y civiles, amenazándoles con armas de fuego, y perpetrando masacres. En tan solo una aldea –Río Negro– 444 de sus 791 habitantes fueron asesinados. A estas alturas (enero 1983) todavía no se finalizaban los acuerdos de compensación y reasentamiento con la población afectada, no se habían terminado las aldeas para el reasentamiento, y no se había determinado ninguna compensación justa por sus varias pérdidas – incluyendo la adquisición de terrenos nuevos. Para esta fecha, diez comunidades de la Cuenca del Río Chixoy habían sido destruidas por las masacres: Río Negro, Los Encuentros, La Laguna, Agua Fría, Comalmapa, Jocotales, Chitucan, Los Mangales, Pacaal, y Hacienda Chitucan.

Después de más de una década, la exhumación e investigación de la masacre del Río Negro produjo un informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) de que esta violencia patrocinada por el Estado constituía genocidio, y que las masacres en Río Negro ilustraban cómo “muchas actitudes de resistencia a las decisiones administrativas, aunque fueran pacíficas, como ocurrió con relación a la construcción de la represa hidroeléctrica, fueron consideradas *a priori* como acciones guerrilleras y fueron abordadas mediante la represión violenta” (CEH 1999:Tomo 1, Anexo 1, Capítulo VI: Caso Ejemplar No. 10).

Durante los últimos veinte años, se han realizado investigaciones y varios actores han tratado de brindar alguna modesta reparación a las comunidades afectadas por la represa, quienes continúan sufriendo por la pérdida de tierras, sustento y vidas. En los casos en los

cuales se tomaron medidas de compensación –dinero, propiedades o desarrollo social y económico- la compensación no reflejó el valor completo y justo de los recursos perdidos o perjudicados. En varios casos se “pagó” la compensación según los documentos, pero nunca fue recibida por la familia o comunidad. No se hizo ningún esfuerzo realista (es decir, aceptable para las personas afectadas) por restaurar una base de sustento a las personas afectadas, lo que constituye una violación de los acuerdos legales con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. **Aunque los promotores del proyecto identificaron estos fracasos en el programa de compensación y reasentamiento varias veces durante el transcurso de los años, no se hizo ningún esfuerzo consistente por asegurar el éxito del programa, vigilar las medidas de remediación, ni confirmar que se cumplieran efectivamente las promesas.**

El ejecutor del proyecto, el *Instituto Nacional de Electrificación* (INDE), ha adoptado la postura de que se han cumplido sus obligaciones ante las comunidades afectadas por la represa. Además, señalan que, a partir de su privatización en 1998, ya no cuentan con ningún mecanismo institucional, capacidad financiera, ni responsabilidad legal para responder a los reclamos de las comunidades afectadas por la represa.

El personal del Banco Mundial, reconociendo que la planificación y ejecución del proyecto fueron dificultadas por importantes fracasos en el programa de reasentamiento, realizó una evaluación del programa social en 1996 y anunció que, a su juicio, se habían cumplido las obligaciones del Banco Mundial. Además, reconocieron que seguían vigentes graves problemas con relación a los incumplimientos por parte del INDE de sus obligaciones de compensación y reasentamiento estipuladas en un acuerdo de crédito en 1985. A partir del 1996, el personal del Banco Mundial brindó apoyo periódico para facilitar la adquisición de los terrenos sustitutos, presionar a los organismos para legalizar los títulos de propiedad, y brindar asistencia técnica en apoyo a pequeñas iniciativas de desarrollo económico.

Los representantes de las comunidades afectadas por la represa, en sus testimonios ante la Comisión Mundial sobre las Represas (Brasil, 1999), el Encuentro de Ríos para la Vida entre Pueblos Afectados por Represas (Tailandia, noviembre 2003), y en numerosas peticiones ante el Gobierno Guatemalteco, entidades financieras y la comunidad internacional, han atestiguado que no cuentan con los documentos de reasentamiento y compensación que establezcan sus derechos fundamentales y adquiridos, ni tampoco han podido acceder a la documentación utilizada por los financistas y ejecutores del proyecto en apoyo a sus aseveraciones de haber cumplido con las obligaciones de reasentamiento.

Las comunidades afectadas por la represa no han recibido la compensación y asistencia a las cuales tienen derecho según la definición por la política del Banco Mundial sobre el Reasentamiento Involuntario, ni siquiera el cumplimiento de la gama de promesas ofrecidas por el INDE hace tantos años. En muchos casos, las negociaciones sobre el reasentamiento y la compensación fueron abortadas o terminadas sin llegar jamás a ningún acuerdo, e incluso en los casos en los cuales se llegara a acuerdos tentativos, se realizaron bajo grandes presiones – con la amenaza muy real de la violencia y las masacres si los campesinos no aceptaran. A falta de la documentación que comprobara sus derechos siquiera a las compensaciones básicas prometidas verbalmente hacía tantos años, las comunidades de reasentamiento no han podido lograr la continuación de estos derechos (por ejemplo, el suministro de electricidad gratuita del INDE). Numerosas **otras comunidades afectadas**

por la represa tampoco han recibido compensación ni remediación alguna de los daños y perjuicios resultantes de la pérdida del terreno y otras propiedades, y la pérdida del acceso a las tierras y los mercados. Ni tampoco se ha compensado a las comunidades por los daños asociados con el funcionamiento de la represa, incluyendo la pérdida de propiedades y vidas, como resultado de las fallas de las construcciones y los oleajes repentinos producidos por sus compuertas. Ven el incumplimiento en devolver fincas y lotes para viviendas familiares de tamaño y calidad equivalentes como un factor significativo en la pobreza severa, el hambre generalizada, y los altos índices de desnutrición en la región. Anotan que cuando la represa suelta grandes cantidades de agua sin advertencia previa, los oleajes resultantes destruyen sus cultivos, ahogan a sus animales y a veces matan a la gente. Las comunidades aguas arriba han visto parte de su tierra agrícola inundada, y han perdido el acceso a la tierra, las carreteras y los mercados regionales. **No existe ningún mecanismo que garantice los derechos de las personas afectadas para que puedan presentar sus quejas o negociar por ayuda.**

Durante el transcurso de los años, las comunidades de Chixoy afectadas por la represa se han reunido para tratar sus problemas y estrategias comunes, y han dado su testimonio ante las comisiones nacionales de esclarecimiento y en espacios internacionales de derechos humanos. Con la ayuda de actores nacionales e internacionales, las comunidades afectadas por la represa han encargado y participado en una serie de iniciativas de investigación para documentar el impacto de la represa y los daños emergentes para sus comunidades. Dados los pocos resultados de estos esfuerzos que no han conseguido una reparación integral y completa que aborde las necesidades de todas las comunidades afectadas por la represa, y dadas las variadas perspectivas sobre las obligaciones y responsabilidades mencionadas, se consideró que una evaluación independiente de los antecedentes del proyecto sería un componente crucial en el esfuerzo general por conseguir una restitución significativa para los Pueblos afectados por la Represa de Chixoy.¹ El presente Resumen Ejecutivo presenta los hallazgos resumidos de las iniciativas investigativas sobre el impacto de desarrollo y la evaluación de los daños emergentes.

La principal conclusión que surge de este Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy es que **el desarrollo de la energía hidroeléctrica se dio a costo de tierras, vidas y modos de sustento, en violación de las leyes nacionales e internacionales, y se lograron lucrativos beneficios económicos.** El Banco Interamericano de Desarrollo, por ejemplo, reporta ingresos de intereses revalorizados de US\$139'628.376,29 de los préstamos 301(OC), 301A(OC), #456(OC), y #169(OC) para el Proyecto Chixoy (BID 21 julio 2004:1-2). Respecto a las vidas y economías de los anteriores residentes de la Cuenca del Río Chixoy, estas utilidades han sido logrados mediante sus sufrimientos personales, y el desarrollo hidroeléctrico no ha mejorado su calidad de vida en términos de ninguna medida.

Los daños resultantes de las violaciones de las leyes y de los derechos humanos fundamentales en el desarrollo de la represa Chixoy incluyen lesiones y pérdidas personales así como los daños emergentes asociados con la pérdida de los medios para poder sostener un modo de vida saludable. Por orden de responsabilidad proporcional: INDE; el Gobierno de Guatemala; el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo tienen la obligación de realizar las reparaciones de las consecuencias resultantes

de su incumplimiento de su obligación de proteger el derecho a la vida y al sustento, el derecho a una compensación justa, y el derecho a recurso.

Nadie podría regresar en el tiempo y deshacer la violencia que acompañó este proyecto de desarrollo hidroeléctrico. Ninguna suma de dinero podría regresar a la vida a las muchas personas que murieron como resultado de los desalojos forzosos y la falta de compensación justa y de crear programas de reasentamiento significativos. Mientras que muchas otras comunidades mayas desplazadas por la violencia han podido regresar a sus hogares anteriores para retomar el proceso de reconstruir a sus familias, comunidades y vidas, las comunidades desplazadas por la represa no pueden regresar a casa. Ningún valor monetario podría regresar a estas comunidades al momento en el tiempo antes de que se hiciera la represa en su cuenca, con sus modos de vida asociados.

Sin embargo, **los gobiernos e instituciones financieras podrán reconocer, oficial y formalmente, que sus fracasos ayudaron a conformar condiciones para la violación de los derechos humanos, y generaron lesiones duraderas cuya responsabilidad comparten.** Pueden restituir las pérdidas físicas, económicas y espirituales. **Pueden tomar acción para restaurar la dignidad, identidad e integridad de las comunidades que anteriormente fueron autosuficientes.** Pueden ayudar a proteger los sitios sagrados, asegurando la creación y protección de memoriales y cementerios para señalar las masacres que ocurrieron en esta zona. Y podrán apoyar los esfuerzos comunitarios por transformar esta región, construyendo una economía y sociedad que incluya a todos/as sus miembros en el objetivo común de asegurar un modo de vida autosostenible.

Resumen de Recomendaciones

Este estudio recomienda la creación e implantación de un proceso de negociación que dé como resultado un acuerdo jurídicamente vinculante sobre las reparaciones (véanse las páginas 38-41). Los elementos recomendados de ese acuerdo incluyen:

- ❖ Compensación por lesiones personales y vidas perdidas.
- ❖ Restauración del acceso o reposición completa de las tierras perdidas y demás propiedades.
- ❖ Renovado compromiso con proporcionar a las familias acceso gratuito al agua y la electricidad como derecho adquirido de las comunidades cuyas vidas y terrenos subsidiaron la construcción de las instalaciones de Chixoy.
- ❖ Mejores condiciones de vivienda.
- ❖ Acceso a fondos, personal y programas para la salud y educación.
- ❖ Infraestructura y desarrollo para reestablecer los vínculos socioeconómicos entre las comunidades cuyo tejido social fue trastornado por el embalse.
- ❖ Infraestructura y desarrollo económico de la región de maneras que refuerzan y revitalizan las tradiciones mayas, a la vez que restauran el medio ambiente degradado.
- ❖ El establecimiento de un fideicomiso para el desarrollo social / económico / cultural, en perpetuidad, para que sus intereses puedan utilizarse para financiar proyectos en beneficio de las comunidades afectadas por la represa en Alta Verapaz, Baja Verapaz, y Quiché.

- ❖ Y la aprobación y aplicación efectiva de legislación que fortalezca los derechos indígenas, y legislación que establezca un requisito en el desarrollo de contar previamente con su consentimiento libre en base a información completa.

Este estudio recomienda fuertemente la inclusión de estos elementos en un plan de cinco etapas para las reparaciones que incluya apoyo inmediato a nivel de emergencia, así como acciones a largo plazo para restaurar la dignidad, integridad y viabilidad de las comunidades afectadas por la represa:

Etapa I. Acciones inmediatas para satisfacer las acuciantes necesidades de las comunidades reasentadas, marginadas y estigmatizadas incluyendo: apoyo inmediato para las familias y comunidades que sufren de la falta de agua y electricidad y el deterioro de sus viviendas; y un diagnóstico y reforma para cerrar las brechas en su prestación de servicios sociales, económicos, educativos y de salud pública en los Distritos de Alta y Baja Verapaz. Otras necesidades inmediatas incluyen un levantamiento y censo cabal de toda la población afectada por la represa.

Etapa II. Desarrollo económico, sociocultural, educativo, de salud e infraestructural de las comunidades afectadas por la represa y la región más amplia.

Etapa III. Ejecución de reparaciones específicas para las comunidades y familias para restaurar, reparar y mejorar las condiciones de vida de las comunidades y familias más gravemente afectadas por el proyecto de la represa Chixoy.

Etapa IV. Reparación y reconciliación con respecto a la violencia que acompañó la construcción de la represa Chixoy incluyendo la violencia asociada con las negociaciones sobre el reasentamiento, los asesinatos de dirigentes comunitarios/as y el robo de los registros comunitarios, así como las masacres de la Comunidad de Río Negro y las comunidades que protegieron y albergaron a las/los sobrevivientes de Río Negro.

Etapa V. Acciones e iniciativas políticas que reconozcan y aborden los errores históricos de este caso de desarrollo hidroeléctrico subsidiado por las tierras, economías y vidas de las personas más vulnerables de la sociedad, y acción política que asegure que no volverá a pasar nunca.

El objetivo general de este plan de reparaciones es no sólo compensar por los errores del pasado, sino también asegurar que los pueblos afectados por los proyectos cuenten con los recursos jurídicos y el espacio con protección de sus derechos para poder participar como actores libres e informados en el desarrollo, que su participación tenga pleno apoyo de los organismos e instituciones participantes en el proyecto, y que debería ser requerido su consentimiento para las propuestas de desarrollo en gran escala, y deberán disfrutar efectivamente de los beneficios sociales y materiales del desarrollo.

DISEÑO DEL ESTUDIO

El Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy fue diseñado para: Generar evidencia cuantitativa que confirme, contextualice, o desvirtúe las aseveraciones y alegatos contenidos en el registro documental y publicado. Evaluar esta evidencia de manera comparada, permitiendo reconocer cómo las experiencias y las condiciones actuales de las comunidades de la cuenca del Río Chixoy difieren de las demás comunidades rurales mayas. Identificar los daños emergentes específicos que puedan atribuirse directa o indirectamente a las fallas y los fracasos en la construcción de la represa, la planificación y la ejecución de los programas sociales.

El Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy fue iniciado a solicitud de las comunidades afectadas por la represa en julio del 2003 con el objetivo de documentar los daños emergentes por la represa de maneras que identifiquen las restantes obligaciones pendientes y hagan recomendaciones para su reparación localmente apropiada. Este estudio es una evaluación independiente, transparente y revisada por colegas de la historia, los daños emergentes, y las necesidades de las comunidades. La investigación, el análisis y la producción de este informe han recibido el generoso aporte de fundaciones privadas y organizaciones sin fines de lucro. Su enfoque conceptual y sus hallazgos preliminares fueron revisados y avalados por la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS) en su Programa de Ciencias y Derechos Humanos, el Comité para los Derechos Humanos de la Asociación Antropológica Americana, y la Sociedad para la Antropología Aplicada.²

Los objetivos, métodos y actividades del estudio fueron desarrollados a partir de consultas con dirigentes comunitarios/as, sus defensores, y el personal del Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo en Guatemala y Washington DC, abogados y grupos de defensa popular guatemaltecos, consultores/as en las ciencias sociales que trabajaron con el proyecto en los años 1970s y 1980s, y antropólogos/as y otros expertos/as que trabajan con las Comunidades mayas.³

Preguntas Claves

- En el transcurso de la planificación del desarrollo hidroeléctrico en Guatemala, y la evaluación, planificación, construcción y gestión del proyecto hidroeléctrico Pueblo Viejo-Quixal, ¿cuáles fueron las obligaciones del Gobierno guatemalteco, INDE, fuentes financieras y contratistas del proyecto con relación a las comunidades afectadas por la represa?
- ¿Cuáles son los antecedentes de las promesas o acuerdos sobre reasentamiento y compensación, y cómo se refleja este registro en los testimonios, los planes del proyecto, contratos y documentos relacionados?
- ¿Cuáles suposiciones, métodos e indicadores fueron utilizados para determinar la población afectada, sus derechos y recursos, y el valor de los bienes, terrenos y modos de sustento que serían adversamente afectados por el desarrollo?

- ¿En cuáles maneras y momentos fueron reportados los problemas del reasentamiento, compensación y otros problemas sociales relacionados?
- ¿Cuándo se reportaron los problemas, ¿cuáles fueron las respuestas?
- En los casos en los cuales se hicieron promesas y planes específicos para remediar los problemas reportados, ¿cuáles acciones fueron ejecutadas y lograron estos esfuerzos sus objetivos socioeconómicos declarados?
- ¿Los actores institucionales, en particular las instituciones financieras y los países prestamistas, estuvieron conscientes de la violencia que ocurría en la región y específicamente de la violencia que se perpetraba contra las comunidades afectadas por el proyecto?
- ¿Qué evidencia puede encontrarse en los documentos publicados y de dominio público, informes forenses, crónicas noticiosas, declaraciones de testigos, archivos de consultores/as del proyecto y otros registros – que contextualice, confirme o aclare el testimonio de los miembros de las comunidades afectadas por la represa, o por otro lado los criterios y conclusiones de los financistas del proyecto?

Validez de los Datos

Las estrategias investigativas incluyeron revisar el acervo documental, los talleres comunitarios, investigaciones y diagnósticos de necesidades, búsquedas de título de propiedad, y evaluación de los daños emergentes como resultado de los cambios en el acceso a los recursos indispensables y su utilización.⁴



Fotografía por Bert Janssens

Investigación por Encuesta a Hogares. Un total de 182 encuestas de hogar fueron realizadas para diagnosticar las condiciones y los recursos antes de la represa y en la actualidad, en siete comunidades, incluyendo las cuatro aldeas de reasentamiento, Pacux, El Naranjo, Chicuxtin y Colonia Italia; las comunidades aguas arriba de Chirramos y Los Pajalae, Quiche; y Agua Blanca, uno de los asentamientos río debajo de la represa Chixoy.

Los diagnósticos de las necesidades de la comunidad, las encuestas de hogar, y las entrevistas con informantes claves produjeron los hallazgos sobre los daños emergentes que se informan en este estudio. Una serie de entrevistas focalizadas fueron realizadas en Achi, grabadas en casetes, tomando apuntes por escrito durante la entrevista. Los temas de las entrevistas incluyeron la transmisión de los conocimientos tradicionales sobre los recursos, los sitios sagrados, las condiciones y los daños y perjuicios relacionados con la represa en las comunidades aguas abajo, condiciones y daños relacionados con la represa en las comunidades aguas arriba, problemas y preocupaciones sociales en las comunidades de reasentamiento, y la vida en una aldea militarizada.

Para verificar los testimonios y respaldar las narraciones sobre las principales violaciones de los derechos humanos que se resumen en la Cronología de Acciones y Eventos Pertinentes (Tomo 2), se hizo comparación cruzada entre al menos tres fuentes independientes. Para establecer el registro de las condiciones socioeconómicas previas a la represa y medir su cambio con el tiempo, se hizo comparación cruzada de las memorias de los/las informantes sobre las condiciones, propiedades, acceso y uso de los recursos claves, contra la evidencia documental. Estas evidencias incluyen el registro de títulos a la tierra, así como documentos censales, de levantamientos y etnográficos de los períodos anteriores y durante la construcción de la represa. Una porción significativa de la muestra de la Encuesta de Hogares participó en un censo realizado por Gustavo Adolfo Gaitán Sánchez y su equipo de investigadores en cuatro visitas a las cuencas de los ríos Negro y Chixoy entre octubre 1977 y febrero del 1978 (Gaitán 1979). Dicho censo reporta los nombres de las familias, su tamaño, el número de estructuras en el complejo habitacional familiar, el tamaño del terreno de cada finca, el número y las especies de los animales domésticos, los productos agrícolas, y la participación en el mercado para 14 comunidades que habitaban en las riberas de los ríos aguas arriba del sitio de la represa Pueblo Viejo-Quixal. Las/los residentes de nueve de las comunidades en el censo de Gaitán estuvieron incluidos en el levantamiento del 2004 y 137 hogares “de antes de la represa” –un 75% de la muestra del 2004— se enumeran y se describen sus propiedades en el registro de Gaitán.

Un resumen de los hallazgos se presenta en este Tomo 1 del Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy. Las evidencias y citas que respaldan estos hallazgos se presentan en:

- ❖ Tomo 2: Revisión Documental y Cronología de las Acciones y los Eventos Pertinentes.
- ❖ Tomo 3: Evaluación de los Daños Emergentes en las Comunidades de la Cuenca del Río Chixoy.
- ❖ Tomo 4: Investigación Social de las Comunidades Afectadas por la Represa Chixoy.
- ❖ Tomo 5: Estudio Histórico, Catastral, Registral y Geográfico de las Comunidades Afectadas Por La Inundación Provocada Por La Construcción De La Presa Pueblo Viejo-Quixal, Sobre el Río Negro o Chixoy.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS

FINANCIAMIENTO DE LA REPRESA

- El apoyo financiero y la asesoría técnica del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo guiaron la formación inicial del INDE y sus planes de desarrollo energético. El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo influyeron, sostuvieron, monitorearon y evaluaron los proyectos de desarrollo y distribución energéticos del INDE. El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo influyeron y apoyaron la privatización del INDE. Los préstamos del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo para el Desarrollo Hidroeléctrico Chixoy fueron pagados totalmente, con sus respectivos intereses, en base a los ingresos generados por la venta del sistema de distribución del INDE. La privatización del INDE a fines de los años 1990 produjo como resultado el cierre de la Oficina de Reasentamiento del INDE y la pérdida efectiva de cualquier mecanismo de reclamo para las comunidades afectadas por la represa. La privatización del INDE ocurrió sin ninguna evaluación ni demostración de que se hubieran cumplido todas las restantes obligaciones a la ciudadanía afectada por la represa. La pérdida de un mecanismo viable de reclamos y el incumplimiento de las obligaciones remanentes contribuye a las crisis y condiciones socioeconómicas y políticas actuales en las comunidades de reasentamiento.

- Las instituciones financieras internacionales apoyaron el proyecto Chixoy desde sus inicios. (Véase la Tabla 1: Financiamiento Internacional de la Represa Pueblo Viejo-Quixal (Chixoy)). Los créditos del Banco Mundial para “Proyectos Eléctricos” que se iniciaron en 1963 y los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo suscritos en 1964 financiaron el desarrollo del INDE, un plan energético nacional, y los estudios de factibilidad de la represa hidroeléctrica que recomendaron construir una serie de represas hidroeléctricas, incluyendo las del Río Chixoy. En 1972, el crédito del Banco Mundial 545-GU-IBRD fue utilizado por el INDE y su subcontratista, Consorcio LAMI, para realizar estudios de prefactibilidad en 32 sitios en el Río Chixoy. Un reconocimiento ambiental realizado en 1973 reportó sitios arqueológicos, extensos cultivos agrícolas en los valles, y la presencia de una población residente. Los estimados de ingeniería reconocieron la necesidad de adquirir tierras y emprender en reasentamiento.

Tabla 1: Instituciones Financieras Internacionales y Participación Bilateral en la Planeación y Construcción del Proyecto Pueblo Viejo-Quixal (Chixoy) Project

Fuente	Fecha	Detalles	Fuente
Banco Mundial	1951	Plan de desarrollo para Guatemala da prioridad a la construcción de carreteras y energía hidroeléctrica para permitir explotación minera, tala de árboles y desarrollo de agricultura para exportación para transformar y desarrollar áreas rurales. El plan recomienda la creación del INDE. Préstamos subsecuentes reflejan este patrón de desarrollo.	WB 2004b.
Banco Mundial	7/29/55 \$2'73 millones	Primer préstamo del Banco Mundial a Guatemala: # 0124 Proyecto de construcción de carreteras.	WB 2004b.
Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Mundial	1961	El Fondo Especial de las Naciones Unidas, el Gobierno de Guatemala, y el Banco Mundial firman un acuerdo para un estudio cabal de energía eléctrica e irrigación en Guatemala. . El Banco Mundial es la agencia ejecutora de los	WB 2004b.

		estudios, con responsabilidad general para la ejecución del proyecto, incluso el desembolso disponible del Fondo Especial.	
Banco Inter-Americano de Desarrollo (BID)	12/19/63 préstamo #81 (OC) de \$3'15 millones.	Préstamo concedido al INDE, firmado el 6/18/64. La financiación del desarrollo del INDE y la iniciación de los planes de desarrollo de energía a nivel nacional.	Detalle del préstamo en BID 2004.
Banco Mundial	El Acuerdo <i>Proyecto Energía en 1963</i> autoriza el préstamo 1/19/67 #0487 por \$15 millones; y el préstamo 6/18/68 #0545-0 por \$7 millones.	Los préstamos "Proyecto energía" financiaron el plan energético nacional para Guatemala. Los préstamos permitieron la creación de políticas de desarrollo energético y sondeos sobre la producción energética, proyecciones de demanda futura, identificación de estrategias claves para el desarrollo de nuevas fuentes de energía, y la realización de un plan energético nacional enfatizando la producción de energía de recursos renovables. Una serie de represas hidroeléctricas fueron identificados incluyendo sitios sobre el Río Chixoy.	"Plan de Desarrollo 75/85" INDE 1974; INDE 1991. Detalle del préstamo en WB 2004a.
Banco Mundial	6/12/72 Distribución de # 545-GU-IBRD usado por INDE para realizar los estudios de pre-factibilidad.	INDE realizó contratos con el Consorcio LAMI (la compañía líder es Lahmeyer Int. con sede en Frankfurt.) para estudiar el potencial hidrológico del Medio Río Chixoy y planear centrales térmicas. El trabajo comenzó el 18 de junio, 1972. La primera fase identifica 32 sitios posibles, la segunda fase los reduce a cuatro: la recomendación principal para el sitio Pueblo Viejo-Quixal. Los informes anotan prácticas de agricultura extensivas y población residencial esporádica. Los estimados de energía incluyen la adquisición de tierras y reasentamiento.	Consorcio LAMI/INDE 1973, 1974. Financiación mencionada en INDE 1991.
Gobierno de Alemania Occidental	11/13/72	El gobierno de Alemania Occidental formaliza fondos de asistencia técnica para Guatemala para la elaboración de un plan de desarrollo hidroeléctrico.	Mencionado en INDE 1991.
Banco Centro Americano de Integración Económica	1974-75 BCIE préstamos #74, #75, #75-1. \$13'27 millones.	Financiación para la construcción de la Represa de Pueblo Viejo-Quixal (Chixoy).	Detalle del préstamo en INDE 1991:254.
Fondo de Inversión de Venezuela	FIV préstamo #01-29 y loan #03-70. \$74.8 millones.	Financiación para la construcción de la Represa de Pueblo Viejo-Quixal (Chixoy).	Detalle del préstamo en INDE 1991:254.
Gobierno de Alemania Occidental	1975	Alemania Occidental y Guatemala firman un acuerdo para desarrollar un plan maestro para el desarrollo de una represa e instalación para la generación hidroeléctrica en el Río Chixoy. Alemania Occidental realiza contratos con el Consorcio LAMI. El Gobierno de Guatemala crea una agencia gubernamental para trabajar junto con LAMI.	Discutidos en INDE 1991.
Banco Mundial	2/24/75 Distribución de # 545-GU-IBRD.	INDE y el Consorcio LAMI firman un contrato. LAMI prepara documentos para la licitación y equipos; evalúa las ofertas; desarrolla los estudios financieros y de ingeniería; desarrolla los diseños y especificaciones técnicas	Detalles del contrato discutidos en INDE 1991.
Banco Inter-Americano de Desarrollo (BID) "BID 1"	1/15/76 \$105 millones para INDE préstamo Chixoy Contratos bajo autorización: #301, 302, 454 y 6/VF.	Préstamos del BID para el Gobierno de Guatemala (INDE) para refinar los planes de ingeniería y construir la Represa de Chixoy. El contrato no hace mención de un programa de reasentamiento, fuente o cantidad para los programas compensatorios. Capítulo V, Cláusula 2 (d) (ii), estipula que el INDE debe satisfacer el requisito del BID afirmando estar en posesión de las tierras en donde se va a construir el proyecto "de conformidad con las disposiciones legales en vigencia." La construcción se programa para comenzar al final de 1976.	Discutidos en Partridge 1983. Contrato del préstamo citado por el INDE 1991:254. Ver también BID 2004.
Banco Mundial	7/16/76 Préstamo #1314-0 \$4'2 millones y Préstamo #1315-0 \$20 millones.	Préstamo para el Gobierno de Guatemala. Sondeos sobre las condiciones de vivienda y reconstrucción después del terremoto de 4/2/76 evalúa viviendas y reconstruye algunas escuelas y casas en áreas urbanas; sondeos rurales incluyen las características psicológicas, socioeconómicas, étnicas y políticas de las comunidades. En la Cuenca del Río Chixoy el sondeo también incluye un censo de la población, vivienda, y propiedad, y propuestas iniciales para la compensación y el reasentamiento.	WB 1976. Gaitán 1979. Detalles del préstamo WB 2004a.
BID	1/25/77 \$1'51 millones. Donaciones de Canadá de \$539.000 y US\$231.000 administradas por el BID	Donación para asistencia técnica al INDE para preparar un programa para la protección del ambiente en la zona de influencia del proyecto, y financiar la preparación de un programa para el desarrollo económico y social de la zona del proyecto. BID fue responsable de la planificación, e INDE de la implementación. El BID pone como requisito presentar informes sobre el programa de reasentamiento tres veces al año. LAVALIN, una firma consultora canadiense fue contratada para preparar el Plan de Desarrollo Sustentable para la Cuenca del Río Chixoy, incluyendo los planes de reasentamiento.	Discutido en WB 1978, y Partridge 1983. Ver también LAVALIN 1978, 1981. La Nación Guatemala 26 de abril, 1978.
Banco Mundial	6/19/78 Préstamo Chixoy BIRD #1605-0 \$72 millones para INDE al 7.5% tasa de interés.	El contrato incluye una cláusula que obliga al INDE a proveer casas, servicios para el grupo de desplazados de mejor calidad que las que tenían antes. "Además de estos compromisos normales con observaciones de asuntos ecológicos, el Banco fue asegurado por el Gobierno y el INDE que se implementaría un programa para compensar adecuadamente y, si fuese necesario, reasentar aquellos residentes (cerca de 1500) del área inundada por	Evaluación del staff del Banco Mundial, Junio 15, 1978. Contrato discutido en Partridge 1983.

		el embalse cuyas condiciones de vida y trabajo serían afectadas adversamente por la inundación. INDE preparara tal programa y lo presentara para la revisión del Banco antes del 31 de diciembre, 1979.”	Detalle del préstamo y rata de interés en WB 2004a.
BID “BID 2”	11/11/81 Préstamo #301A y 302A al INDE por \$45 millones pagos al 9.25% tasa de interés.	Los contratos fueron firmado el 17 de diciembre, 1981 por la República de Guatemala y el BID. Ninguna cláusula específica hace referencia a los requisitos para la planificación o implementación del reasentamiento, pero existe una línea en el presupuesto bajo el costo directo de la construcción para la “Compra de Tierras y Reasentamiento” en la cantidad de US \$3.8 millón. Nota, Witness for Peace, cita el informe del BID 1985, como un préstamo de \$70 millones para cubrir los “costos incurridos por trabajos adicionales.”	Discutido en Partridge 1983. Detalle en BID 2004.
BID	12/21/83 Préstamo #456 (OC) \$34'130,000 concedido al INDE (\$10' 466.060.94 fue cancelado).	Pérdidas severas de agua del túnel propició el cierre de la central. La inspección dio a conocer daños considerables al área de túneles. Fondos proveídos por el BID fueron usados para reparaciones de emergencia. Se necesitaron préstamos adicionales y otros dos años para reparaciones para que la central comenzase operaciones comerciales.	Detalle en BID 2004. INDE (1991:254) cita este préstamo como BID 454.
BID “BID 3”	1985 Préstamo #GU-0026 (citado por el INDE 1991:254) total de \$44'51 millones. Préstamo #169 (IC) (citado por el BDI 2004) desembolso de \$44'5 millones.	Préstamos para la financiación de las reparaciones técnicas. El total aprobado de financiación del BID es de \$57 millones. El BID también facilitó un acuerdo de cofinanciación con el FIV (Venezuela) por \$22'3 millones adicionales.	Detalle del préstamo en BID 2004; INDE 1991.
Banco Mundial	3/19/85 BIRF #1605-1 concedió \$44'46 millones al INDE al 2.98% de interés.	Préstamo para las reparaciones técnica del túnel de conducción que colapso durante la primera fase de construcción. El préstamo esta acompañado por una Ayuda Memoria subrayando las obligaciones del Banco Mundial y del INDE firmada por todos los integrantes que aclara: “El INDE no ha cumplido con Sección 3.06(a), (b) y (c) del Acuerdo del Préstamo firmado con el Banco Mundial datan del 21 de Julio, 1978. (1605 GU). Es así que el préstamo suplemental considerados ahora por el Banco Mundial para el proyecto Chixoy no deben ser aprobado hasta que el INDE pueda demostrar satisfactoriamente durante la evaluación que los problemas mas grandes con el reasentamiento humano y los componentes de reconstrucción de la comunidad hayan sido corregidos.”	Términos del préstamo presentado en Partridge 1984. Detalle del préstamo y rata de interés en WB 2004a.
BID	11/12/91 Préstamo 871/SF-GU \$14'4 millones. ¹	Programa del Manejo de la Cuenca del Río Chixoy y Programa de Conservación. Reforestación, instalación de sensores de flujo automáticos en las compuertas. Con los \$14'272.000 desembolsados, este proyecto fue evaluado por el BID en 2001 como “No satisfactorio: “el avance de la implementación fue extremadamente compleja y la unidad ejecutora gastó gran cantidad de tiempo al comienzo y la coordinación.”	BID 2001:15.
<p>Anotación 1: Los préstamos mencionados arriba representan solo una porción del total de los costos de la construcción de los adscritos a la Represa de Chixoy. De acuerdo a algunas estimaciones, la financiación específicamente dirigida para el proyecto de Chixoy, incluyendo las reparaciones técnicas en 1980s, suman un total de \$955 millones y hacia la mitad de los 90s representan un 45% de la deuda externa de Guatemala. En 1991, el 51% de las entradas del INDE fueron usadas para el servicio de este préstamo (Goldman et al 2000:15). La privatización del INDE permitió que los préstamos del Banco Mundial y la mayor parte de los del BID fueron pagados por completo. Los préstamos del Banco Mundial han sido pagado al interés anotado arriba, y mientras que la declaración del portafolio incluye ratas de interés, fechas de madurez y estatus del pago, no informa sobre la ganancia conseguida con esta deuda. El 21 de julio de 2004, el BID reportó el recibo de entrada de los préstamos 301(OC), 301A (OC), #456(OC), #169(OC) de reevaluación de US\$139'628.376.29. (BID 2004:1-2; Banco Mundial 2004a).</p>			

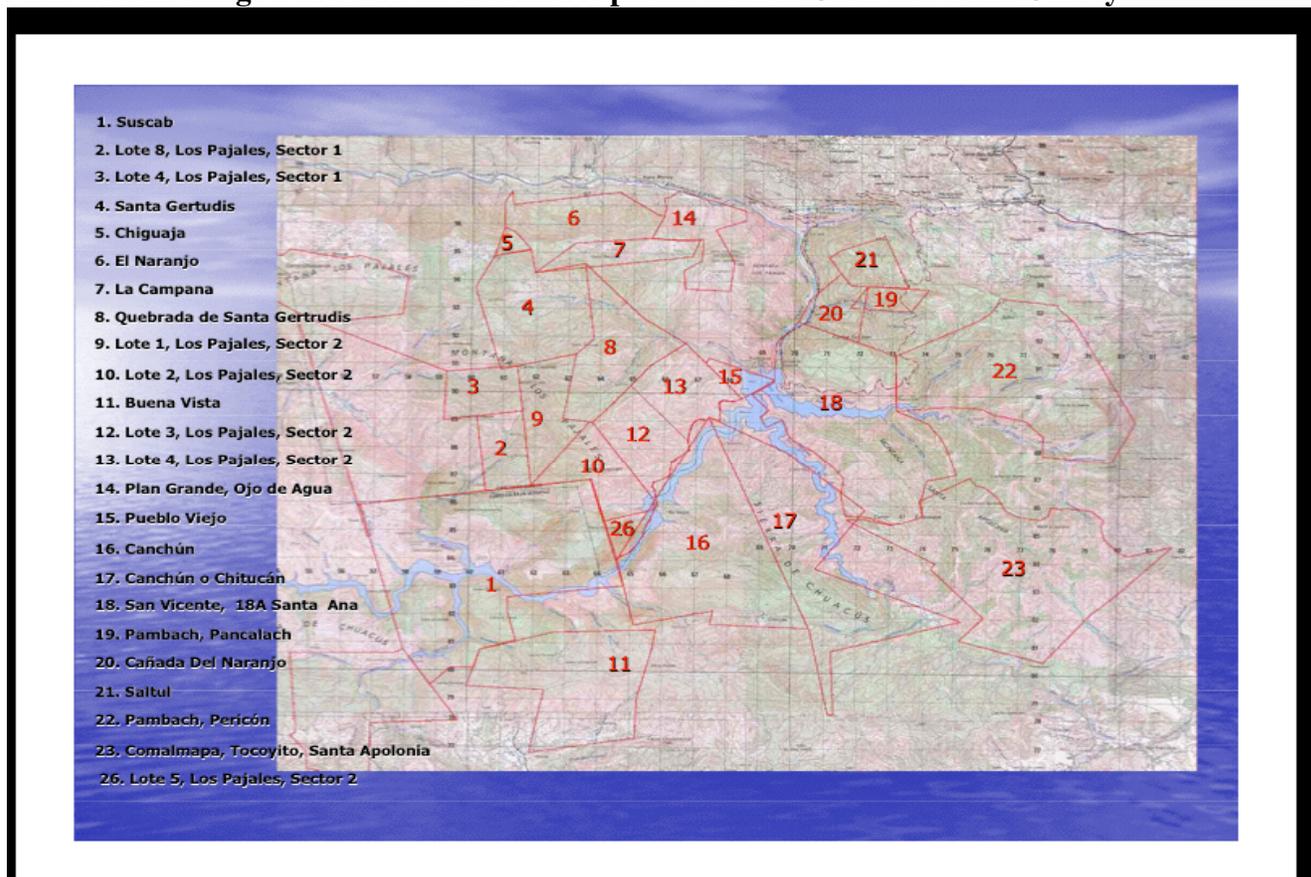
- Se aprobaron los diseños de construcción en Pueblo Viejo-Quixal (Chixoy), se identificaron los subcontratistas, se obtuvieron los préstamos para la construcción del Banco Centroamericano de Integración Económica y del Fondo de Inversiones de Venezuela, y se iniciaron las actividades de construcción en 1975, dos años antes de que se notificaran las comunidades residentes y se hiciera algún esfuerzo por evaluar sus derechos y las obligaciones de los promotores del proyecto. Se elaboraron los documentos para la licitación entre los subcontratistas con financiamiento del crédito del Banco Mundial 545-GU-IBRD. (Véase la Tabla 2: Compañías Involucradas en la Construcción de la Represa de Chixoy).

Tabla 2: Compañías Involucradas en la Construcción de la Represa de Chixoy				
Compañía	Sede	Años	Trabajadores	Información adicional
INDE	Guatemala		1 supervisor in situ, muchos en las oficinas administrativas del INDE, 20 - 25 personas presentes en el sitio.	INDE contrató a la PMA y a firmas privadas de seguridad, 60+ PMA trabajaron como seguridad del INDE. INDE contribuyó con trabajo de construcción: cerca de 10.000 guatemaltecos trabajaron en la represa, 4000 residenciaron en los campos de trabajo el resto era población local.
ICOGUA	Guatemala	1976-77	15 personas	Construyó el centro administrativo.
Escher Weis	Suiza	1980-83	8 (?) Suizos	Instalaron las turbinas, vivieron y trabajaron en Quixal, INDE uso fondos del BID para pagar \$11'804.000. ¹
ICA	Guatemala y México	1977 1982-83	20 (?) Trabajadores mexicanos, vivían y trabajaban en Quixal.	En 1977 el INDE usó fondos del BID para pagar a ICA (Guatemala) \$1'900.000 por "construcción pesada". Ej. Edificio y otro \$1'952.000 al ICA (México) por "Servicios NEC." En 1982 INDE pago al ICA \$14'612.000 para construir la casa de turbinas (\$9'465.000 financiado por el BID).
NELLOLTER	Estados Unidos	1970-75	80 (?) trabajadores estadounidenses.	Construyó caminos de acceso. Vivieron en Santa Cruz, sitio de trabajo en Agua Blanca y Pueblo Viejo.
QUASIM	Italia	1996		Subcontratista COFEGAR. Construyó un túnel de escape, instaló compuertas automáticas con unidades con censor.
LAMI Consorcio Lahmeyer Int., ingeniería Internacional, Motor Columbus	Alemania, Estados Unidos, Suiza.	1974-87	Desarrollaron los planes técnicos del proyecto. 4 or 5 representantes en el sitio. Trabajadores en el sitio a cargo de la supervisión técnica.	Primer contrato de \$252,000 el 1/1/1974 para "construcción pesada, ej. Edificio." Segunda serie de contratos 1/1/77 a un total de \$1'574.000 para ingeniería y asistencia técnica relacionada. Primer y segundo grupo de contratos financiados por el BID concedidos por el Consorcio con sede en Alemania. El tercer grupo de contratos concedidos el 31/5/82 al Consorcio LAMI con sede en Guatemala por un total de \$10'180.000, \$5'810.000 financiado por el BID.
MITSUBISHI	Japón	1979-83	15 (?) Japoneses proporcionaron e instalaron las plantas de diesel, vivieron en in San Cristóbal, trabajaron en Quixal.	\$23'866,000 en una serie de tres contratos concedidos el 8/17/78, \$11'272.000 fueron fondos del BID y (presuntamente) \$12'594,000 fondos del Banco Mundial.
SHOKE WALTMAN	India		3 (?) Hindus	Subcontratista COFEGAR. Construyó túnel de escape 2, vivieron en Santa Cruz, lugar de trabajo Pueblo Viejo.
HOLCHTIEF	Alemania	1977-83	60 (?) alemanes diseñaron y construyeron el túnel. Contrataron 47 guardias de seguridad.	Vivieron en San Cristóbal, talleres y bodegas en Quixal. Les fueron concedidos contratos por \$3.359.000 el 1/1/77 financiados por el BID, y \$70'754.000 el 31/5/82, \$54'275.000 financiados por el BID.
SWISS BORING	Honduras		10 (?)	Subcontratista COFEGAR. Trabajo del túnel, vivieron y trabajaron en Pueblo Viejo.
SOREFOMER	Portugal	1979-83	40 (?) Portugueses. Instalaron el equipo de bocatoma, vivieron en San Cristóbal, la mitad vivieron en Quixal, la mitad en Pueblo Viejo.	Una serie de tres contratos fueron concedidos. \$6.992.000 el 1/8/78 financiado por el BID y \$7'812.000 financiado (presuntamente) por el Banco Mundial.
COFEGAR - Impregilo	Italia	1977-83 1990s	40-50 (?) Italianos. Construyeron la represa, vivieron en Santa Cruz, trabajaron en Pueblo Viejo.	Contratista de la galería El Jute por \$12.7 millones, la cual ajusta el nivel del agua en la represa, financiada parcialmente con ayuda bilateral. Los contratos adjudicados por el INDE el 10/8/78 por un total de \$70'576.000, \$15'606.000 pagados con fondos del BID, y \$54'980.000 presuntamente con fondos del Banco Mundial. En 1996, QUASIM, un subcontratista de COFEGAR construyó un

				túnel de escape e instaló compuertas sensorizadas automáticas.
LAVALIN: Lamarre Valois Int. Limitee de Canadá	Canadá	1978-81		Desarrolló los planes para el desarrollo y restauración de la Cuenca del Río Chixoy, inclusive las aldeas de las comunidades afectadas, y el desarrollo rural integral en las municipalidades de San Juan Cotzal y Chajul. El trabajo fue financiado a través de una ayuda técnica de \$1.51 concedida en parte por Canadá y administrada por el BID.
<p>Anotación 1: Los detalles del contrato reflejan solo la porción proporcionada en los informes de adquisición del BID, y dan un total de cerca de \$224'694.000 – cerca del 25% de un billón empleados según informes.</p> <p>Fuentes: Las notas de la entrevista conducida por Annie Bird con los trabajadores del INDE el 31 de octubre, 2000; Goldman, et al 2000:14; Banco Interamericano de Desarrollo, "Project Procurement Information: Goods y World by Borrowing Country" Resumen en la web de contratos facilitados o financiados por el BID en Guatemala, 14 de marzo, 2005.</p>				

- El financiamiento para la construcción en Chixoy fue proporcionado por el Banco Interamericano de Desarrollo (solicitud presentada en febrero del 1975, préstamo suscrito en enero del 1976) pese a que el INDE incumpliera en las disposiciones del contrato de crédito que incluyó demostrar la posesión legal de la tierra donde se construirían las obras del proyecto. El financiamiento proporcionado por el Banco Mundial en 1978 y 1985 fue aprobado sin demostración de que se hubiera conseguido el título de propiedad legal.

MAPA 3: Investigación de Títulos de las Propiedades en la Cuenca del Río Chixoy



- La revisión de los registros de titulación de tierras en el 2004 indica que todas las 26 fincas (633 caballerías) por el margen del Río Negro, Chixoy y alrededor de la represa son títulos correctamente registrados con fechas inscritas por primera vez entre 1883 y 1910 (véase el Mapa 3, y el Tomo 5). La represa está ubicada en los lotes 15 y 18 en la “Finca Santa Ana,” y el edificio para la obra de toma está en el lote 15. De los 26 lotes investigados, sólo el lote 18 está a nombre del Instituto Nacional de Electrificación (INDE), propietario de la represa, mientras que todos los demás están a nombre de propietarios particulares o representantes de las comunidades indígenas de la zona. Conclusión: El INDE no consiguió el título legal para toda la tierra requerida para las obras de construcción. La tierra que sostiene una porción de la represa, la central hidroeléctrica y la mayor parte de la tierra bajo el embalse corresponde a títulos comunales e individuales.

- Para mantener los derechos para utilizar los terrenos sobre el embalse, las comunidades están pagando impuestos sobre terrenos inundados.⁵

- El financiamiento por préstamos proporcionados en 1977 y después fue aprobado en aparente violación de la legislación estadounidense que requiere el establecimiento de salvaguardas ambientales y sociales previamente a que el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo puedan emitir sus créditos. Se reconoció en 1977 que la Ley Nacional de Protección Ambiental de los Estados Unidos de 1969 es aplicable a cualquier acción dentro de la nación y en el exterior que implique el uso de fondos del gobierno federal estadounidense, incluyendo las acciones financiadas por las instituciones financieras internacionales. Al momento cuando se obtuvo el financiamiento por préstamos internacionales, el Título 22 de la Ley de Instituciones Financieras Internacionales de los EEUU de 1977 requería evaluaciones de impacto y la creación de programas de salvaguardas previamente a la aprobación de los proyectos. La Sección 701 de dicha Ley obliga que los EEUU se oponga a los préstamos bancarios a gobiernos que perpetren consistentemente severas violaciones de los derechos humanos, excepto cuando un préstamo expresamente satisfaga las necesidades humanas básicas. Se sabía que ocurrían violaciones de los derechos humanos en la región, lo que motivó a los Estados Unidos a retirar su ayuda militar al Gobierno de Guatemala en 1977.

- La participación del Banco Mundial en este proyecto también estuvo reglamentada por las políticas internas sobre evaluación ambiental que requerían el desarrollo de salvaguardas sociales. Se expresó por primera vez esta política en 1972 y se publicó como manual en 1974, y se utilizó en los acuerdos de préstamos para otros proyectos en la región. El proyecto eléctrico del Cerrón Grande en El Salvador, financiado conjuntamente por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo en 1973, fue aprobado después de acordar las salvaguardas que protegieran la salud pública y el medio ambiente, incluyendo un programa de reasentamiento y reconstrucción para asegurar el bienestar de unas 10 mil personas afectadas por la construcción de la represa. Este programa de reasentamiento fue diseñado, financiado y se identificó el organismo que lo ejecutara *previamente* a la emisión del préstamo.

- Los informes del INDE presentados en diciembre 1975 al Banco Interamericano en apoyo a sus solicitudes de préstamo 301, 302, 454 y 6/VF establecen el principio de compensación por el reasentamiento como “un mejoramiento de las condiciones de vida de la población en el área de servicio del proyecto.” Este principio de compensación se reafirma en el contrato de préstamo con el Banco Mundial en 1978 para el crédito BIRF 1605-0, el que obliga al INDE a compensar adecuadamente y proporcionar casas y servicios para las personas reubicadas de mejor calidad que los que tenían antes.

NEGOCIACIONES SOBRE EL REASENTAMIENTO Y LA VIOLENCIA RELACIONADA

- La falta de ejecución de un programa viable de reasentamiento y remediación al momento de la construcción de la represa contribuyó a violencia en la zona. Las comunidades que intentaron negociar una compensación justa fueron declaradas como comunidades que apoyaban a la guerrilla, y las patrullas militares y civiles fueron utilizadas para quitar a la gente violentamente del sitio del embalse. Sí ocurría actividad guerrillera en esta zona, pero no comenzó sino mucho después de que la construcción de la represa hubiera iniciado (Dill 2004, Douzant Rosenfeld 2003, Museo Comunitario Rabinal Achi, 2003). Después de la violencia, una serie de masacres, y la quema de aldeas y campos a principios de los años 1980, se encerraron muchas familias sobrevivientes en “aldeas modelo” militarizados bajo custodia.
- La violencia asociada con las negociaciones sobre el reasentamiento y el desplazamiento a la fuerza incluyó el secuestro, la tortura y las muertes de cuatro dirigentes comunitarios/as de dos aldeas, y la pérdida resultante de los documentos que dieran testimonio de los acuerdos de compensación y reasentamiento con la Oficina de Reasentamiento del INDE. Acciones similares en una tercera aldea dieron como resultado la detención y tortura de un dirigente comunitario, quitándole los documentos sobre el título legal a la tierra y las ofertas de compensación.
- La falta de negociar un acuerdo adecuado de reasentamiento ha producido como resultado una escalada de la violencia que incluyó una serie de masacres. Los eventos de masacre han sido documentados mediante el testimonio de los sobrevivientes y –a excepción de la masacre de Los Encuentros cuyo sitio está inundado por el embalse- por la exhumación y el análisis forense por la *Fundación de Antropología Forense de Guatemala* (FAFG). La relación entre las masacres en Río Negro y la represa Chixoy se anota en varias investigaciones nacionales e internacionales, citando el caso de Río Negro como ejemplo del genocidio patrocinado por el Estado. Las masacres experimentadas por las comunidades que serían inundadas por el embalse incluyeron:
 - (1) Marzo 1980 - masacre en Río Negro por agentes PMA que trabajaban para el INDE (unos 61 PMA trabajaron en el proyecto Chixoy como agentes de seguridad para el INDE);
 - (2) Febrero 1982 - masacre de la Comunidad de Río Negro en Xococ,
 - (3) Febrero 1982 - masacre de residentes de Río Negro en Río Negro;
 - (4) Mayo 1982 - masacre de sobrevivientes de Río Negro y quienes los prestaran refugio en Los Encuentros;

(5) Y septiembre 1982 - masacre de sobrevivientes de Río Negro survivors y quienes los socorrieron en Agua Fria.

Otras comunidades en la Cuenca del Río Chixoy destruidas por masacres durante este mismo período de tiempo incluyen: La Laguna, Comalmapa, Jocotales, Chitucan, Los Mangales, Pacaal, y Hacienda Chitucan (CEH 1999).

- Luego de las masacres en Río Negro, las demandas de compensación de otras comunidades afectadas por la represa fueron silenciadas por amenazas de trabajadores del INDE de que, si se quejaban, terminarían como la comunidad de Río Negro.
- La falta de un programa viable para lograr el reasentamiento estuvo muy conocida y ampliamente documentada en los archivos e informes sobre el proyecto del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. La escalada de la violencia en y alrededor de la zona del proyecto también era conocida bien por estas instituciones (Partridge 1983, 1984; Douzant Rosenfeld 2003). Además, los vínculos entre la construcción de la represa, el incumplimiento en el reasentamiento, y la escalada de violencia eran conocidos por estas instituciones, lo que se evidencia en los informes revisados y resumidos en el Tomo 2 de este estudio. El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo enviaba regularmente a su personal a la zona para evaluar el desempeño y realizar nuevos estudios de factibilidad en apoyo a financiamiento adicional. Un equipo de investigación arqueológico trabajó en la cuenca del Río Chixoy periódicamente desde 1978 hasta 1982 y sus informes, comunicaciones y preocupaciones fueron parte del acervo del proyecto. La Oficina de Reasentamiento del INDE registraba conflictos y otros detalles sobre todas las familias en las comunidades afectadas, y entregaba informes cada tres años al Banco Interamericano de Desarrollo sobre la situación de los programas sociales a partir del 1977 durante todo el proyecto. El personal de la Oficina de Reasentamiento del INDE visitó la aldea de Río Negro al día después de la masacre de marzo del 1980, y transportaron por helicóptero a uno de los civiles sobrevivientes a un hospital (después fue asesinado por soldados durante su recuperación en el hospital), y este incidente fue anotado en los informes del programa. La violencia en la zona, incluyendo la masacre de marzo del 1980 en Río Negro, fue reportada a nivel nacional e internacional. Además, la relación entre la masacre y el fracaso de las negociaciones en Chixoy sobre el reasentamiento fue anotada en el borrador del informe de la Comisión Interamericana sobre los Derechos Humanos sobre Guatemala en 1980 y su informe final en 1981.
- En el caso de Río Negro, nunca se construyó la aldea de reasentamiento financiada por préstamos internacionales en base a diseños que prometían una aldea maya tradicional con infraestructura moderna, tierra productiva y la provisión de recursos indispensables para poder ganarse el sustento. Lo que sí se construyó fue Pacux: una serie de estructuras pequeñas de un solo cuarto alineadas en un cuadrículado urbanizado, rodeado por una cerca de alambre, con el acceso a la aldea limitada a una sola vía controlada por un guardia militar armado. La infraestructura, vivienda y campos agrícolas contiguos reflejan la prioridad del control militarizado, antes que el desarrollo social y económico de la comunidad. Durante los primeros años de este asentamiento, no se permitía que los/las residentes de este asentamiento salieran ni entraran a la aldea sin

un permiso por escrito, no podían salir del área para cultivar sus alimentos, pastar su ganado, ni recoger leña, y se les obligaba a servir como mano de obra gratuita a cambio de alimentos. Mientras que se construyeron aldeas modelo como Pacux posteriormente en otras zonas de Guatemala, la mayoría fueron desmilitarizadas para mediados de los años 1990 y sus residentes quedaron libres para regresar a sus hogares y terrenos de antes. En Pacux, los guardias militares estuvieron presentes hasta el 21 de diciembre del 2003. Esta presencia militar larga ayudó a perpetuar la estigmatización social de la comunidad de Río Negro: la percepción de que las/los residentes de Pacux eran subversivos peligrosos que debían estar bajo el control de guardias armados para proteger a la población en general. Diez años de vida bajo semejantes condiciones de reclusión produjeron una gama de daños sociales, económicos y psicológicos. La violencia sistemática asociada con la estigmatización de Pacux y su situación excepcionalmente larga como comunidad militarizada incluyen permanentes advertencias, hostigamiento, tortura, asesinatos y violación sexual. Las exhumaciones de una tumba clandestina en un pozo ubicado en la base de los guardias que controlaba el ingreso a Pacux por la FAFG en 2004 encontró unos 73 cadáveres.

REASENTAMIENTO Y COMPENSACIÓN

- Durante toda la vida del proyecto, las instituciones financieras notaban la necesidad de planificación y ejecución de la compensación y el reasentamiento, e incluyeron las exigencias respectivas en los contratos de crédito y acuerdos afines. Se dieron fondos en varios momentos de la historia del proyecto para financiar un programa de compensación y reasentamiento. Aunque el INDE y el Gobierno de Guatemala fracasaron en su obligación de desarrollar y ejecutar programas justos de compensación, reasentamiento y reconstrucción, las instituciones financieras también fracasaron en sus responsabilidades fiduciarias para ejercer un monitoreo de las condiciones, evaluar el uso de los fondos entregados para la compensación, y retener los fondos hasta que se tomaran las acciones correctivas y se cumplieran con las obligaciones:
 - Una asignación de US\$1,51 millón para asistencia técnica administrada por el Banco Interamericano de Desarrollo se entregó al INDE en enero del 1977 para preparar un programa de restauración ambiental y financiar la elaboración de un plan de desarrollo económico y social para la zona, incluyendo a las comunidades de reasentamiento. En este financiamiento, el Banco Interamericano de Desarrollo aceptó la responsabilidad de la planificación, y el INDE aceptó la responsabilidad de su ejecución.
 - El acuerdo de crédito del Banco Mundial en 1978, No. 1605 GU sección 3.06(a), (b) y (c) obligaba al INDE a implantar programas de compensación, reasentamiento y reconstrucción.
 - Los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo en 1981 No. 301A y 302A incluyeron \$3,8 millones para financiar la compra de tierras para el reasentamiento, recursos que en su mayor parte fueron reasignados por el INDE para las reparaciones de la construcción cuando falló el túnel debajo de la represa.
 - Una evaluación por el Banco Interamericano de Desarrollo del programa de reasentamiento en Chixoy (1983) encontró severas violaciones en cuanto a supervisión financiera, monitoreo del proyecto, y evidencia de que INDE no había cumplido con sus obligaciones contractuales respecto al reasentamiento y

compensación. La investigación posterior y los planes de remediación fueron aprobados por el Banco Mundial en 1984, y suscritos por todas las partes en un memorando vinculado con el préstamo del 1985. La Ayuda Memoria obligaba al INDE a proporcionar: (1) un sistema de transporte por gabarra; (2) lotes para casas en los tres reasentamientos con el equivalente mínimo de 50 X 50 metros, y tierras comunales suficientes para permitir la ganadería, los huertos caseros y el aumento de casas para sus hijos/as recién casados; (3) construcción de vías de acceso y dentro del asentamiento, sistemas de agua potable, de drenaje y edificios públicos, brindando a las personas desplazadas oportunidades de empleo y capacitación preferenciales a todo nivel de destrezas; (4) las comunidades desplazadas con propiedad legal de todas sus propiedades, estructuras y herramientas (embarcaciones, molino *nixtamal*, motosierras, casas, herramientas, huertos experimentales, tierras u otras propiedades adquiridas por el INDE para el programa de reasentamiento); (5) programas de reconstrucción para la población desplazada, incluyendo el desarrollo de nuevas pesquerías en el embalse, viveros de árboles frutales, cultivo de plantas de alto valor en la tierra que se descubre cuando baja el nivel del agua, e innovaciones agropecuarias.

- Una revisión por el Banco Mundial en 1996 encontró el empobrecimiento cada vez más profundo de las personas afectadas, incumplimiento por el INDE en corregir sus errores anteriores, y la violación de las políticas del Banco Mundial. No obstante, los Bancos no hicieron ningún esfuerzo consistente ni integral por asegurar las reparaciones significativas para las comunidades afectadas. Más bien, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo no hicieron nada para que participaran las personas afectadas en la planificación de programas culturalmente adecuados ni completos para realizar los correctivos.
- Se estableció una infraestructura eléctrica y de agua potable en algunas comunidades de reasentamiento, pero el suministro confiable de agua y energía –así como la documentación que estableciera el derecho comunitario al agua y la energía- no llegaron a las comunidades.
- Una sala comunal, puesto de salud, iglesia y centro educativo fueron construidos en las comunidades de reasentamiento, pero sin personal ni suministros, y las comunidades han sido generalmente excluidas de los programas gubernamentales que prestan estos servicios sociales y los demás.
- Se prometió electricidad gratuita y se le entregó en las aldeas de reasentamiento hasta recientemente, cuando la empresa eléctrica recién privatizada se negó, en ausencia de documentos que comprobaran este derecho adquirido, a continuar la práctica establecida durante mucho tiempo de brindar electricidad gratuita a las comunidades desplazadas por la represa.
- La privatización del INDE fue realizada con asistencia técnica del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. La privatización permitió la cancelación total de los préstamos bancarios, con sus respectivos intereses.
- El producto de la privatización, a más de cancelar los préstamos del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, fue utilizado para financiar un fideicomiso de electrificación rural diseñado para subsidiar los costos de proporcionar la electricidad rural. Hasta marzo del 2005, las comunidades inmediatamente contiguas al embalse y

- río debajo de la central hidroeléctrica no tienen electricidad ni han recibido ningún beneficio de este programa.
- La eliminación del mecanismo de reclamos y resolución de controversias bajo el INDE, y el incumplimiento en investigar y resolver las restantes obligaciones socioeconómicas, ha tenido un impacto directo en las crisis socioeconómicas y políticas actuales.
 - En Pacux y las demás aldeas de reasentamiento, el incumplimiento en dar todo el terreno prometido, la construcción de viviendas de mala calidad, la compensación inadecuada o inexistente por otras propiedades perdidas, y la falta de prestación de ningún apoyo efectivo para la salud, educación o el desarrollo económico de ninguna manera sostenida han tenido un efecto demostrable en la degeneración de la economía, cultura y salud individuales, familiares y comunitarias. (Véanse los testimonios, fotografías y resultados del levantamiento reportados en los Tomos 3 y 4.)
 - En los casos en los cuales sí se dio alguna compensación por la pérdida de propiedades, se hicieron pagos monetarios de manera irregular, con métodos altamente deficientes de asignar los valores. Por ejemplo, se definió el valor de los terrenos forestales solamente en términos de sus valores comerciales de mercado. Ya que ninguna empresa comercial estaba explotando madera activamente en esta zona en los años 1970, se definió que las tierras forestales no tenían ningún valor compensable, lo que permitió la determinación de que no se debía ninguna indemnización a las personas o comunidades cuyas pérdidas incluyeran bosques (LAVALIN 1981:9). Además, los valores de la compensación para la tierra familiar y comunal reflejó un promedio genérico que suponía que todas las familias estaban en un mismo nivel de pobreza en toda la región. A mediados de los años 1970 en Rabinal, el 50% de la población tenía parcelas menores a 1,6 manzanas y y la parcela típica de 2 manzanas producía rendimientos de maíz que alimentaban a la familia durante apenas tres meses (EAFG 1997: 27, 291). Sin embargo, los asentamientos de Río Negro y otras aldeañas en la cuenca del Río Chixoy eran comunidades establecidas durante mucho tiempo, con derechos a propiedades significativas. La información conservadora reporta un promedio de 6 manzanas de tierra fértil por familia, la que daba dos cosechas al año, y derechos de usar otras 1000 hectáreas de tierra comunal (información de Gaitán 1979). Al llegar a las nuevas aldeas de reasentamiento la mayoría de los hogares recibieron parcelas de 1,5 a 2 manzanas de tierra pedregosa e infértil.
 - La tierra de reposición para la población desplazada no sólo incumplió con el objetivo de lograr una compensación con mejores condiciones, sino que ni siquiera alcanzó al objetivo mínimo de una reposición equivalente (como se demuestra en los Tomos 2, 3, y 4).
 - El Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial no sólo aceptaron los que sabían que eran planes con fallas y ejecución inadecuada (Partridge 1983) y mostraron ceguera a las violaciones de los acuerdos de los préstamos, aparentemente modificaron su definición del área mínima de tierra requerida para sostener a una familia rural, para

poder justificar nuevos apoyos financieros para pagar la ingeniería y las reparaciones de las obras. En un diagnóstico en 1976 de la tenencia de la tierra en Guatemala realizada por el Banco Mundial, el Banco Interamericano y la USAID, se determinó que una parcela de 4 a 7 hectáreas de tierra (según la calidad de la misma) era la superficie mínima necesaria para sostener a una familia en la zona rural de Guatemala. En 1979, el plan de LAVALIN para el desarrollo de la cuenca del Río Chixoy, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, determinó que la tierra requerida para cada reasentamiento para sostener la vivienda, agricultura, pastizales y crecimiento futuro era de 20 hectáreas por familia. En 1985, cuando la legislación estadounidense prohibió préstamos a los países con violaciones conocidas de los derechos humanos, las declaraciones del Banco Mundial ante el Congreso Nacional de los EEUU defendieron el avance por el INDE en sus esfuerzos de reasentamiento y sostuvo que debía aprobarse el financiamiento como ayuda humanitaria que permitiría llevar a feliz término el programa de reasentamiento. A más de contradecir las conclusiones anteriores con la aseveración de que en las zonas rurales de Guatemala “se considera que 2,4 hectáreas de tierra es suficiente para satisfacer las necesidades de una familia” el Banco Mundial afirmó erróneamente que se habían asignado 2,4 hectáreas (3,5 manzanas) a cada familia en las tres aldeas de reasentamiento permanentes.

- No se hizo ningún esfuerzo por evaluar y dar compensación a las comunidades aguas abajo por sus cultivos, animales, terrenos y vidas perdidos por las operaciones de la represa. Las comunidades han experimentado escasez de agua, cultivos dañados, y pesquerías perdidas como resultado de un caudal inadecuado o interrumpido en las épocas secas (INDE 1991, Levy 2002). No se hizo nada por minimizar el riesgo ni proteger las vidas y propiedades de las/los residentes aguas abajo. Desde 1997, los oleajes producidos cuando se abren las compuertas de la represa sin previo aviso han causado al menos tres muertes en las comunidades aguas abajo.
- El principio original de compensación establecido en los planes y acuerdos de crédito en Chixoy expresó un compromiso por mejorar las condiciones y la calidad de vida, e identificó el desarrollo turístico como una importante estrategia para transformar la economía local. Ya en 1973 los planes incluían la exploración científica del complejo de pirámides y el desarrollo de una industria turística como en Tikal. Las excavaciones de Cauinal en 1979 confirmaron que el complejo de esta ciudad era igualmente o más importante que Tikal. La investigación etnográfica al momento confirmó que las comunidades de la cuenca del Río Chixoy tenían lazos ancestrales con los complejos ceremoniales. El equipo arqueológico presentó propuestas al INDE en tres ocasiones (1980-1983) para modificar la represa, con un costo proyectado de \$220.000 para poder rescatar el sitio de Cauinal y permitir el desarrollo del arqueoturismo. Estas propuestas fueron rechazadas. Cauinal permanece en estado deteriorado, parcialmente inundada durante parte del año y totalmente inundada en otros momentos. La extensa colección de artefactos extraídos de las excavaciones en la cuenca del Río Chixoy incluye jade, oro y un jaguar tallado en piedra. Estos artefactos reposan en el sótano del Museo Nacional de Arqueología y Etnología en Ciudad Guatemala.

ESFUERZOS POR CONSEGUIR REPARACIONES

- Las comunidades afectadas por la represa han intentado, desde el principio, documentar sus reclamos legítimos y conseguir reparaciones significativas. Algunos de los esfuerzos formales anotados en el registro documental incluyen:
 - A partir de 1978, una serie de peticiones de Río Negro y otras comunidades amenazadas a la Oficina de Reasentamiento del INDE sobre los términos de compensación y reasentamiento.
 - Una petición en 1979 que delineaba los reclamos por daños y perjuicios a las comunidades afectadas por la represa, presentada al Presidente de Guatemala (y publicada en los diarios nacionales).
 - Una petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, presentando una descripción de la masacre de marzo 1980 y asignando la responsabilidad al personal de seguridad del INDE.
 - Una petición de junio del 1982 de la Junta Directiva de la Comunidad Indígena de Los Pajales, Directores de los Comités Locales de Reconstrucción en Los Encuentros, El Cebollal, Chirramos, Chitomax, Guaynep, Patsulup, Chicruz, Cauinal, y 20 profesionales y comerciantes de Cubulco, al Presidente de la República de Guatemala, pidiendo que la ciudad arqueológica de Cauinal fuera rescatada de las aguas del embalse, tanto por su significado religioso para el pueblo Maya-Quiche y por su potencial de generar una industria turística.
 - En mayo del 1983, 34 dirigentes de los asentamientos alrededor del embalse de Chixoy se congregaron fuera del palacio del Presidente de la República y amenazaron con hacer huelga de hambre hasta que se completase la carretera prometida que conectara Cubulco con los asentamientos de vivienda de emergencia por el perímetro del embalse. La cobertura de esta protesta en la prensa fue extensa, y varios días más tarde el Presidente emitió la orden para construir inmediatamente un camino por el embalse.
 - Una petición en agosto 1983 presentada al Presidente de la República por los integrantes de la Junta Directiva de la Comunidad Indígena en Los Pajales y los Directores de los Comités Locales de Reconstrucción de numerosos asentamientos en la serranía indígena de los municipios de Cubulco y Rabinal, firmada por 490 dirigentes de pueblos y aldeas indígenas, para protestar por su exclusión de ser considerados como afectados por la represa y su incapacidad de participar de los programas de reconstrucción que proporcionarían electricidad, centros educativos y de salud, sus problemas graves por la falta de caminos, la falta de embarcaciones para poder atravesar el embalse, la interrupción de sus rutas comerciales, y su imposibilidad de acceder a los mercados tradicionales. Además, insistieron en la necesidad urgente de rescatar el sagrado sitio de Cauinal.

- Las peticiones de las comunidades afectadas por la represa ocasionalmente producían alguna medida del resultado deseado. Más típicamente, las peticiones generaron violencia, la amenaza de violencia, y otras formas de amedrentamiento para silenciar los reclamos. Las peticiones sobre la violencia y el incumplimiento en realizar reparaciones significativas fueron presentadas a todas las partes interesadas desde las primeras etapas de negociaciones fallidas hasta el presente, incluyendo peticiones presentadas a la Comisión de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, al INDE, al Gobierno

- La población afectada total es significativamente mayor a lo que se ha reconocido actual o históricamente. La escala de la comunidad afectada total se estima en la petición de agosto de 1983 presentada al Presidente de la República y firmada por 490 líderes indígenas de pueblos y aldeas de la serranía indígena de los municipios de Cubulco y Rabinal, en representación de unas seis mil familias. En realidad, esta cifra probablemente es mucho mayor. Los esfuerzos preliminares por identificar la extensión total de la población afectada por la represa en las iniciativas de Estudio de los Temas del Legado de la Represa Chixoy en 2003 y 2004 produjeron conclusiones que incluyeron a comunidades en las municipalidades de Cubulco, Rabinal, Santa Cruz, San Cristobal, y Chicaman (Véase la Tabla 3, a continuación)

Tabla 3: Comunidades Afectadas por la Represa Chixoy		
Comunidades afectadas por la represa con daños y perjuicios documentados por el Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy...		
Baja Verapaz	Alta Verapaz	Quiche
Río Negro, Rabinal	Rosario Italia, Santa Cruz	La Campana, Chicamán
Pacux, Rabinal	San Antonio Panec, Santa Cruz	Las Pajales, Chicamán
El Naranjo, Cubulco	El Zapote, Santa Cruz	
Chicruz, Cubulco	Agua Blanca, San Cristóbal	
Patzulup, Cubulco	Panquix, San Cristóbal	
Chitomax, Cubulco	San José Chituzul, San Cristóbal	
Chirramos, Cubulco	Agua Fría, Chicamán	
Pueblo Viejo Cahuinal, Cubulco		
San Juan Las Vegas		
Comunidades que presentaron reclamos por daños en talleres y reuniones de extensión, pero que no fueron visitadas por las/los investigadores del Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy ...		
Baja Verapaz	Alta Verapaz	Quiche
Chivaquito, Cubulco		
Xinacati 2, Cubulco		
Pichal, Cubulco		
Pachijul, Cubulco		
Patuy, Cubulco		
Chitucán, Rabinal		
Comunidades donde se sabe que experimentaron daños por la construcción de la represa, en base a la información de asistentes a los talleres, pero que no pudieron participar en los talleres y reuniones de extensión ...		
Baja Verapaz	Alta Verapaz	Quiche
Xuaxán, Cubulco		Plan Grande, Chicaman
Guaynep, Cubulco		
Pachec, Cubulco		
Pacaní, Cubulco		
Camalmapa, Rabinal		
Chicután, Rabinal		
Canchún, Rabinal		
Comunidades aguas abajo que no fueron investigadas, pero que en base a información de las comunidades contiguas se identifican como probablemente afectadas:		
Comunidades en el tramo del río entre Pueblo Viejo y Quixal.		
Comunidades contiguas al túnel que transporta agua desde Pueblo Viejo, especialmente las que han experimentado el agotamiento de sus fuentes de agua, como en el caso de La Campana, Chicamán, Quiche.		
Comunidades por debajo de Quixal, donde el túnel llega a los ríos, especialmente daños relacionados con los cambios en la cantidad y calidad del agua, y cambios en el ecosistema del río.		
Titulares de propiedad comunal en Finca La Providencia, donde el túnel llega al río Chixoy, donde el INDE tiene edificios.		

**DAÑOS EMERGENTES:
Pérdida de Tierras, Vidas y una Vida Sostenible**

La evaluación de los daños emergentes comparando las condiciones anteriores y los niveles actuales de acceso a los recursos imprescindibles demuestra que las personas que viven en esta parte de la cuenca del Río Chixoy no sólo tenían los medios para sobrevivir, sino que claramente disfrutaban de los medios para prosperar. Al momento de la construcción inicial del proyecto en los años 1970, sus derechos de tenencia de la tierra eran seguros y los derechos comunales en muchos casos databan desde los años 1800. Las comunidades vivían en la misma región donde habían vivido sus antepasados. Las fértiles tierras de la cuenca hidrográfica brindaban dos cosechas al año, los pescados abundaban y estaban disponibles todo el año, las tierras comunales mantenían al ganado y cosechaban las palmeras y otros recursos para confeccionar bienes para la venta. Las rutas comerciales antiguas conectaban la zona con la sierra. El tejido sociocultural estaba fuertemente integrado en un paisaje mantenido por el comercio, los lazos familiares, las creencias culturales y las relaciones históricas.

Hoy en día, la gente que alguna vez disfrutaba de un modo de vida que se sostenía en gran medida de manera autónoma se debate bajo condiciones severas, en las cuales cada vez más elementos esenciales de la vida no pueden conseguirse sino con dinero. Se requiere dinero para pagar por el agua, la energía, la leña, los fertilizantes comerciales, los alimentos para la familia, la ropa, los costos y útiles escolares, los impuestos prediales, los techos y otros materiales para reparar sus casas y salas comunales en pleno deterioro. Se requiere dinero para pagar por el tiempo y apoyo de las/los abogados y otras personas que ayudan a elaborar los reclamos para conseguir la compensación y otros derechos que les fueron prometidos hace tantos años. Y la gente ahora carece del acceso a los recursos indispensables que antes apoyaban la generación de ingresos familiares y comunitarios.

Los Tomos 3 y 4 identifican algunas de las múltiples variadas consecuencias locales resultantes de la construcción de la represa Chixoy. Los daños emergentes incluyen los problemas de salud física y mental asociados con la supervivencia después de la violencia – la experiencia individual de tensión nerviosa, ansiedad, temor, depresión y tristeza profunda y duradera; y los problemas sociales resultantes de vivir en un clima continuo de sospechas, estigmatización y temor. Ninguna comunidad es inmune ante este legado de la violencia. Muchas comunidades todavía luchan con los conflictos contenciosos creados por la compensación inadecuada o inconsistente pagada por el INDE durante la construcción de la represa. Todas las comunidades sufren por la pérdida de sus sitios sagrados y culturales, incluyendo sus cementerios, lugares de oración o, como en el Pueblo Cauinal, la pérdida de los sitios arqueológicos y ancestrales utilizados por las comunidades para sus actividades espirituales y recreativas. Todas las comunidades sufren por las dificultades de transporte creadas por la construcción de la represa y su embalse. Algunas tienen que viajar grandes distancias y cruzar peligrosamente para trasladar a las personas y sus productos a los pueblos

y centros del intercambio comercial. Otras comunidades han perdido todo acceso a sus mercados tradicionales, como en el caso de Los Pajales.

Algunas comunidades fueron desplazadas durante varios años, como en el caso de San Antonio Panec – desplazado durante 7 años en tres diferentes lugares hasta su reasentamiento definitivo al fin. Los años que transcurrieron mientras que las familias pasaron su constante desplazamiento imposibilitaron su recuperación, peor alguna mejora en sus condiciones familiares y comunitarias. La precariedad de los sucesivos reasentamientos impedía que invirtieran en el futuro. Por ejemplo, transcurrieron nueve años entre el primer desplazamiento de emergencia y el reasentamiento definitivo de la comunidad de Rosario Italia.

Algunas comunidades experimentaron desplazamiento parcial, siendo desalojadas u obligadas a abandonar sus hogares cuando subieron las aguas del embalse, y trasladando sus pertenencias a un sitio más elevado. Se perdieron sus árboles frutales, huertos de legumbres, café, maíz y frijoles en estas evacuaciones. Algunas comunidades nunca fueron compensadas por sus pérdidas, como las de Agua Blanca y La Campana, y otras recibieron una compensación inadecuada a comparación del verdadero valor de los cultivos perdidos. En muchos casos, los hogares y edificios de las comunidades destruidas por la inundación del embalse y por la falla del túnel debajo de la represa fueron reconstruidos por las familias mediante su propia mano de obra, con materiales locales y recursos familiares. En numerosos casos, el INDE no dio ningún apoyo ni compensación para reconstruir las casas y demás estructuras.

Para las comunidades que pudieron permanecer en la cuenca del Río Chixoy y continuar cultivando sus tierras a las riberas del embalse o aguas debajo de la represa, la inundación periódica ha afectado gravemente la duración de la temporada agrícola y el número de cosechas al año. Antes de la construcción de la represa, los asentamientos ribereños pudieron sacar dos y hasta tres cosechas anuales en sus terrenos. Actualmente, las tierras aguas arriba se inundan durante meses enteros, lo que restringe las cosechas a una sola al año, o dos en casos excepcionales. Aguas abajo, la tierra se inunda periódicamente, y la severa erosión ha reducido la fertilidad del suelo. Además, la construcción de la represa ha secado los pozos y otras fuentes de agua que suministraban el agua para las comunidades aguas abajo, como en La Campana. Las aguas estancadas del río y las diferencias en el caudal de agua durante el invierno y verano han creado condiciones que fomentan las enfermedades humanas, como el paludismo, y enfermedades en los peces. Muchas comunidades que antes vivían de la pesca han perdido las pesquerías locales por completo, como en la comunidad de San Juan Las Vegas.

Todas las comunidades de reasentamiento experimentan problemas por la falta de agua potable, que ha producido enfermedades; problemas con hacinamiento en sus casas y edificios deteriorados; tierra inadecuada para cultivar alimentos para la familia; y falta de oportunidades para la generación de ingresos. Durante más de 20 años, estas comunidades han sufrido por la falta de acceso a tierras fértiles, mercados y recursos imprescindibles (peces, hojas de palmera, frutas y leña). La pobreza extremada ha generado desnutrición y muchas personas han muerto por la falta de alimentos en los primeros años del

reasantamiento. Las condiciones de salud continúan siendo precarias ya que muchas personas no tienen acceso a sus remedios tradicionales ni dinero para comprar medicamentos. Mientras que las familias reasentadas tienen mayor acceso a centros educativos, no tienen dinero para poder educar a sus hijos/as. Las casas no han sido mejoradas, y los hogares para las familias nuevas no han sido construidas por la falta de materiales de construcción y tierra. Las encuestas aplicadas por las/los investigadores comunitarios encontraron hasta siete familias viviendo en un solo lote proporcionado por el INDE. Las nuevas generaciones carece de alternativas de empleo porque las tierras de sus padres son demasiado pequeñas para sostener cultivos adicionales y no tienen acceso a la educación técnica o superior que les permitirían tener otras posibilidades. La falta de dinero ha inhibido el surgimiento de pequeños negocios, y la falta de una red entre las comunidades desplazadas y sus nuevos anfitriones inhibe su acceso a mercados y las oportunidades de encontrar nuevos trabajos.

El tejido social de las comunidades de reasantamiento se ha deshilachado y desgarrado por el hacinamiento, la falta de alternativas económicas y sociales y las consecuencias de la violencia. Los conflictos surgen cada vez más por el título de propiedad a la tierra y los derechos de usarla. Las familias luchan con las dificultades de criar a sus hijos/as en ausencia del padre o la madre, que tuvieron que emigrar para ganar dinero. Las comunidades han visto el crecimiento de las pandillas y los problemas de la violencia relacionada con éstas. Ha habido una pérdida general de la autoridad tradicional, y van en aumento el alcoholismo, la criminalidad y el consumo de las drogas. Además, la situación es aún peor para las viudas y las/los huérfanos. Las condiciones en las comunidades de reasantamiento han causado que numerosas familias salieran, algunas a las ciudades, pero muchas regresando para trabajar en sus tierras comunales degradadas, por la falta de alternativas económicas en las comunidades de reasantamiento.

Algunas de las consecuencias materiales de estos hallazgos se ilustran en los datos generados en la encuesta del 2004 a 179 hogares residentes en las aldeas de reasantamiento, y en las comunidades aguas arriba y abajo en la cuenca del Río Chixoy (véase el Tomo 3).

Los daños materiales incluyen:

1. En los casos en que sí se entregó tierra de reposición a las comunidades desplazadas, la compensación era severamente inadecuada. En 2004, un 97% de los 179 hogares encuestados reportaron que tenían tierras agrícolas que totalizaban unas 1170 manzanas⁶ antes de la represa (aproximadamente 1975), mientras que sus derechos actuales al uso totalizan apenas 235 manzanas. En esta población, el área disponible para que cada familia la cultive bajó desde un promedio anterior a la represa de 6,5 manzanas a una media actual de 1,3 manzana.
2. El desplazamiento, la pérdida de los recursos imprescindibles, y la falta de medios para restaurar y mejorar el modo de vida preexistente ha tenido un efecto devastador para la economía familiar. Antes de la represa, la producción casera cubría todas las necesidades alimentarias para el 79% de la población total encuestada. Hoy en día, la producción familiar sostiene las necesidades alimentarias de apenas un 28% de la población encuestada.

3. En las comunidades de reasentamiento (personas desplazadas de las fértiles cuencas del río Chixoy), el deterioro de la producción familiar es aún mayor: el 93% de los 119 hogares encuestados en las comunidades de reasentamiento reportan que podían cubrir todas sus necesidades familiares de alimentación antes de la represa y tan sólo un 26% reporta esta capacidad hoy en día. La capacidad menguante de producir alimentos se relaciona directamente con la pérdida de la tierra agrícola productiva, la pérdida de pastizales, la pérdida de acceso a recursos viables de río y bosque silvestre, y la reubicación de tierras y asentamientos tradicionales hasta una aldea urbanizada “de reasentamiento” cuyas tierras productivas son escasas y están ubicadas a gran distancia desde el hogar.

4. La falta de acceso a los recursos indispensables ha tenido un efecto dramático sobre la alimentación, especialmente reduciendo la proteína en la dieta. Los datos de las encuestas indican que:
 - Antes de la represa, el 74% de todas las familias encuestadas reportaron que comían pescado varias veces a la semana. Actualmente, tan sólo el 23% reportan acceso a pescado a niveles que permitirían consumirlo varias veces por semana.
 - El consumo de carne varias veces a la semana se redujo desde un 30% hasta el 21%.
 - El porcentaje de hogares que crían cerdos se ha reducido desde un 82% hasta el 26%.
 - La capacidad de las familias de criar aves se ha reducido desde un 96% con un promedio de 34 aves por familia hasta un 69% con un promedio de 14 por familia.
 - La producción ganadera y láctea se ha reducido de un 70% de las 179 familias encuestadas que tenían un total de 1115 vacas, a un 21%, que ahora tienen un total de 121 vacas.

El marcado descenso en la proteína consumida refleja un empobrecimiento inducido por el desarrollo, cuyas consecuencias incluyen los altos índices de desnutrición aguda y extrema y mortalidad infantil (Marini y Gragnoloti 2003; Banco Mundial 2003).

5. La pérdida del acceso a tierras fértiles, pastizales, ríos y recursos forestales afecta adversamente la capacidad de las familias de generar ingresos monetarios.
 - Para producir cultivos en la tierra pedregosa e infértil de reposición, las comunidades dependen del fertilizante comercial. Antes de la represa, nadie en la población compraba ni usaba insumos comerciales. Hoy en día, 139 de las 150 familias con derecho a tierra agrícola compran fertilizantes, a un costo anual total de Q54,754 (US \$7100). Ya que la tierra agrícola de reposición está lejos de sus hogares, la gente debe pagar además el transporte para llegar al terreno. Además, porque su tierra de reposición es más pequeña y menos fértil, la producción de un excedente para vender en el mercado se ha reducido de un 37% de las familias que venden sus excedentes, al nivel actual de un 7%.
 - Antes de la represa, el 44% de los hogares encuestados podían generar un excedente de bienes para vender o trocar de su huerto y animales domésticos. Actualmente, tan sólo el 12% de las familias encuestadas reportan que producen

un excedente de hortalizas, frutas, pollos, huevos o ganado de su área para vender en el mercado.

- Antes de la represa, un 49% de las familias encuestadas pescaban y tenían peces para la venta. Hoy en día, tan sólo el 3% pueden pescar y vender pescados.
- Antes de la represa, los bosques brindaban una fuente importante de ingresos. Hoy en día, las comunidades de reasentamiento ya no tienen acceso a los bosques y, para quienes permanecen en la zona, el embalse inhibe su acceso. Como resultado, la capacidad de las familias encuestadas de cosechar y vender hojas de palmera se ha reducido desde el 81% hasta un 32%; la capacidad familiar de confeccionar y vender antorchas de ocote se ha reducido del 56% al 2%; el acceso familiar a leña para el consumo y la venta se ha reducido del 29% al 11%; y la capacidad de cosechar y vender madera para la construcción se ha reducido del 25% al 1%.

6. La incapacidad de producir suficientes alimentos ni generar ingresos de los recursos localmente disponibles ha obligado a más personas a abandonar sus hogares en busca de trabajo, y más familias a depender de las remesas de un padre o una madre ausente. Antes de la represa, un 54% de las familias reportaron dejar la casa durante parte del año con su familia para trabajar en fincas distantes. La mayoría de estas personas entrevistadas reportaron que antes de la represa trabajaron en las fincas distantes sólo una o dos veces, en lugar de que sea una estrategia para la generación anual de ingresos. Hoy en día, el 43% de los hogares reportan ingresos de trabajo migrante en fincas distantes, pero esto es regular antes que una estrategia ocasional, y el jefe de familia se ausenta durante parte o todo el año, cada año. En el pasado, sólo un 2% reportaron que dejaban su hogar para trabajar por un salario / jornal en la ciudad. Hoy en día, un 29% de los hogares reportan ingresos de uno o más adultos que viven y trabajan todo el año en la ciudad. Este cambio ha tenido profundas consecuencias en la dinámica social de la familia y está produciendo un deterioro de las normas y tradiciones culturales.
7. En los documentos, parecería que el acceso al agua y la electricidad para las familias que viven en las aldeas de reasentamiento está mejor que el promedio rural nacional reportado en el Estudio de la Pobreza en Guatemala (Banco Mundial 2003). Hay acometidas eléctricas en 97 de los 119 hogares encuestados en las aldeas de reasentamiento, lo que sugeriría que un 81,5% de los hogares tienen electricidad (a comparación del 56% de los hogares rurales a nivel nacional). El agua entubada en el hogar o patio se encuentra en 77 de las 119 casas, lo que sugeriría que un 64,7% de éstas tienen agua (comparado con un 54% de las familias rurales a nivel nacional). *Sin embargo*, en realidad, no llega regularmente agua por los tubos y, cuando llega, se exigen pagos adicionales y, en algunas aldeas, se requiere electricidad para bombear el agua. Al no tener dinero para pagar sus cuentas, la gente tiene que vivir sin electricidad ni agua. Así, mientras que sólo nueve familias reportaron antes de la represa que hubo momentos cuando no se disponía de agua para tomar o usarla para las necesidades domésticas, hoy en día el 90% --107 de las 119 familias en aldeas de reasentamiento encuestadas— reportan tal escasez.

8. La construcción de las aldeas de reasentamiento incluía una escuela, una sala comunal, una iglesia, y un centro de salud. Sin embargo, INDE proporcionaba el personal y los suministros prometidos para la escuela y centro de salud durante tan sólo un par de años en los 1980. Mientras que varios programas del gobierno de Guatemala apoyan servicios educativos y de salud en otras partes de la región, tales programas suelen faltar en las comunidades de reasentamiento. Así, mientras que el 58% de las niñas/os de la población rural se benefician de programas nacionales de alimentación escolar, tan sólo el 31,5% de las familias con niños/as en edad escolar que viven las aldeas de reasentamiento reportan acceso a programas de alimentos subsidiados.

9. Las viviendas en las aldeas de reasentamiento se caracterizan por su hacinamiento, deterioro e imposibilidad de ampliación para el crecimiento poblacional con el tiempo. Las casas en las aldeas de reasentamiento típicamente son de un solo ambiente, en un cuadrículado urbanizado, con poco patio para tener un huerto, sembrar árboles o criar pollos u otros animales, sin espacio para poder ampliar o hacer otras construcciones para albergar una familia ampliada. Los hogares en las aldeas de reasentamiento reportaron familias con un promedio de seis miembros que vivían en complejos familiares, donde más del 90% e la población contaba con espacio alrededor del hogar para cultivar hortalizas, cuidar árboles frutales y criar animales. Hoy en día, estos hogares tienen un promedio de 7,5 personas por hogar, aunque algunos tienen tan sólo una o dos personas sobrevivientes de la masacre, mientras que otros tienen diez o más personas que representan dos, tres y cuatro generaciones que comparten una casa de un solo ambiente.

NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

El siguiente resumen de necesidades refleja las inquietudes expresadas por las comunidades afectadas por la represa que participaron en los talleres y los diagnósticos de las necesidades de las comunidades afectadas por la represa, reportados en el Tomo 4, y los diagnósticos de los daños emergentes y entrevistas cualitativas reportados en el Tomo 3.

1. Alternativas Económicas Sostenibles para ganarse el sustento.

La situación económica de las comunidades afectadas por la represa es la pobreza extrema. Las necesidades priorizadas por la comunidad y mencionadas en el Tomo 4 de este estudio incluyen:

- ◆ El título legal para la tierra individual y comunal, construcciones, derechos al agua y otras propiedades todavía necesita establecerse y transferirse en varios casos.
- ◆ La concesión de tierra para la reposición total y equivalente para cultivos, pastizales y cosechas.
- ◆ Necesitan acceso a los terrenos comunales en las riberas distantes que se han perdido por la creación del embalse.

- ◆ Sistemas y asistencia técnica para apoyar las actividades agrícolas (riego por goteo y tractores) y sistemas y apoyo técnico para permitir la diversificación sostenible de agricultura, desarrollo forestal, ganadería y pesca.
- ◆ Las comunidades tienen interés en participar en programas de reforestación y en ampliar la producción de los cultivos para el mercado incluyendo alimentos, plantas medicinales, madera, pollos, ganado bovino y peces. Las comunidades necesitan acceso a semillas, fertilizantes, manejo pos-cosecha, alimentos de los animales y vacunas.
- ◆ En vista del desconocimiento sobre la tierra de reposición, las comunidades necesitan asistencia técnica para comprender cómo cultivar sus nuevas tierras, especialmente estudios sobre la fertilidad del suelo, planes de negocios y análisis de mercado, con estrategias de comercialización. Además, las comunidades necesitan ayuda para desarrollar la infraestructura básica en la tierra de reposición, especialmente cuando las fincas están distantes de los hogares y carecen del agua y la energía para poder sostener la ocupación residencial.
- ◆ Las comunidades necesitan ayuda para desarrollar sus planes de negocio y de mercadeo para poder lanzar y mantener emprendimientos manufactureras, pesqueras, artesanales y otros no agropecuarios.
- ◆ Los problemas de transporte son significativos para toda la región. Las comunidades necesitan ayuda para recuperar el acceso a la tierra que quedó al otro lado del embalse. Las comunidades reasentadas necesitan ayuda para viajar hasta las tierras distantes de reposición. Las/los residentes necesitan ayuda para transportar a personas y bienes de manera segura alrededor del embalse y cruzándolo. Además de los equipos de transporte (camionetas, embarcaciones), las comunidades necesitan desesperadamente mejoras en los puentes existentes, la construcción de vías de acceso y la construcción de un nuevo puente para cruzar el embalse.
- ◆ Las comunidades necesitan recursos y la capacitación técnica y educativa para permitir la creación de pequeñas empresas (procesamiento de datos y acceso a Internet, talleres mecánicos, salones de belleza, abogados y otros profesionales).
- ◆ Se necesita dar atención especial para abordar el desarrollo social y económico de las mujeres y la juventud. Se necesitan educación, empleos, apoyo social y oportunidades recreativas.
- ◆ Las comunidades afectadas por la represa tienen un interés fuerte en participar en los esfuerzos efectivos por descontaminar los ríos contaminados y recuperar los ríos, pesquerías y bosques saludables.
- ◆ Las comunidades expresaron la necesidad de desarrollar y ejecutar un sistema de alerta para advertir a las comunidades aguas abajo cuando las operaciones de la represa van a producir oleajes.
- ◆ Las comunidades necesitan urgentemente ayuda para desarrollar estrategias para el manejo de sus desechos, y la instalación o actualización de sus sistemas de saneamiento.
- ◆ Las comunidades tienen interés en identificar las zonas de recursos imprescindibles, establecer reservas y manejar y proteger sus espacios verdes.
- ◆ Hay un fuerte deseo de restaurar los sitios sagrados, especialmente el complejo de sitios arqueológicos que rivalizan a Tikal en su complejidad e importancia. La restauración de Cauinal mediante modificaciones en la represa Chixoy, el establecimiento de un muesto en el sitio para mostrar los artefactos excavados por los/las arqueólogos cuando se construyó la represa, la creación de programas de extensión y educación que celebran los

vínculos culturales con los sitios y las comunidades residentes mayas, y desarrollo relacionado de la infraestructura turística estimularán la economía local y crearán nuevas oportunidades de empleo.

2. Proporcionar o mejorar los servicios básicos.

- ◆ Electricidad. La mayoría de las comunidades afectadas aguas arriba y abajo de la represa no cuentan con electricidad. En las comunidades de reasentamiento, donde hay acometidas eléctricas, es costoso e irregular el servicio, y la necesidad de pagar contradice el derecho adquirido anteriormente de recibir electricidad gratuita.
- ◆ Agua. Muchas comunidades carecen del agua potable. Donde exista este servicio, no cubre todas las necesidades de la comunidad. Todas las comunidades de reasentamiento, y las aldeas en la región más amplia, necesitan construir y adecuar los sistemas básicos para la infraestructura del agua, como grifos, suministro de agua potable, tanques de agua, letrinas, y sistemas sépticos. Es necesario asegurar que los derechos al agua prometidos o adquiridos para las comunidades de reasentamiento estén efectivamente legalizados a nombre de las comunidades afectadas.
- ◆ Educación. Hay que reforzar el acceso a la educación. Las comunidades necesitan urgentemente profesores; una ampliación del programa curricular más allá del sexto grado; becas y acceso a programas gubernamentales que subsidien los costos de la educación, especialmente para mujeres y jóvenes; y mayor acceso a los niveles más altos de educación. Las comunidades han expresado interés en campañas de educación de adultos y alfabetización, tele-escuela, y lograr que sus hijos/as lleguen a estudiar la universidad.
- ◆ Salud. Los servicios de salud son muy deficientes en todas las comunidades. La desnutrición es evidente, y la mortalidad infantil está en aumento. Hay una falta casi completa de médicos/as, enfermeros/as, y medicamentos en todas las comunidades afectadas por la represa. Cuando estén presentes, las/los promotores de salud y parteras comunitarias tienen una sobrecarga de trabajo, y carecen de suministros u otras formas de apoyo. Las comunidades expresaron interés en lograr acceso a programas de educación y prevención de salud, así como consejería y salud mental, y programas para la educación y prevención del uso indebido de los fármacos.
- ◆ Vivienda. En las comunidades de reasentamiento, la vivienda está en extremadamente malas condiciones. Los problemas incluyen la mala calidad de construcción, techos inadecuados, tamaño pequeño, y la imposibilidad de ampliarlas cuando crecen las familias. En la región más amplia, la pobreza extrema inhibe los esfuerzos por mejorar las condiciones de la vivienda: el dinero se gasta en alimentos, antes que en techos, paredes, ventanas, letrinas y otras mejoras básicas.

3. Crear y Mejorar la Infraestructura Comunitaria.

- ◆ En las comunidades reasentadas, las calles y vías de acceso deben aplanarse y asfaltarse. Algunas comunidades necesitan construir nuevas calles y reparar los puentes.
- ◆ Todas las comunidades necesitan ayuda para construir, reparar y mejorar sus edificios públicos, incluyendo espacios comunales, escuelas, cocinas escolares, puestos de salud, y clínicas para tratar la desnutrición.
- ◆ Todas las comunidades necesitan ayuda para construir, reparar y mejorar la infraestructura para el desarrollo espiritual, educación, cultura, deportes y recreación. Las

comunidades expresaron un interés fuerte en mejorar sus iglesias y santuarios, restaurar sus lugares sagrados, construir y mejorar sus campos de fútbol, crear bibliotecas, construir y ampliar los museos comunitarios, construir parques infantiles en los asentamientos, restaurar la calidad de agua para permitir la natación en los ríos, y construir piscinas.

- ◆ Combustible. Las comunidades de reasentamiento no tienen acceso a las tierras que proporcionan la leña para cocinar. Todas las comunidades necesitan estufas eficientes para cocinar.

4. Revitalización de la vida social y cultural.

Los diagnósticos de las necesidades de la comunidad pusieron énfasis en la necesidad de lograr justicia y reparaciones por toda la violencia sufrida por todas las comunidades durante el proceso del reasentamiento involuntario y desplazamiento. Las acciones identificadas por las comunidades como centrales para un proceso de esclarecimiento de la verdad y reconciliación incluyen restaurar la dignidad de las víctimas y sus familias sobrevivientes, mediante exhumaciones, la creación de espacios para mantener viva su memoria, compensación económica, provisión de salud mental comunitaria, y respeto y fortalecimiento de los modos de vida tradicionales.

- ◆ Para revitalizar la vida social y cultural, se necesita ayuda para identificar los recursos financieros y cubrir los costos organizativos, empleando a personal y desarrollando la capacidad de dicho personal.
- ◆ Se requiere ayuda para desarrollar y financiar programas de trabajo comunitarios, como los que reparan caminos y proporcionan transporte.
- ◆ Juventud y tercera edad: las comunidades necesitan espacio y programas que desarrollan oportunidades sociales, educativas y económicas para la juventud, las viudas y las personas de la tercera edad.
- ◆ Las comunidades tienen un deseo, expresado fuertemente, de rescatar sus prácticas culturales, su memoria histórica, sus conocimientos ancestrales, incluyendo la restauración y uso revitalizado de sus sitios sagrados, trajes especiales y tradiciones ceremoniales.

PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD

Como se expresó en el Tomo 4 de este estudio, para reparar los daños y perjuicios, abordar las necesidades enumeradas *supra*, y restaurar sus modos de sustento, las comunidades afectadas proponen:

- ❖ Acciones inmediatas para abordar los problemas de emergencia, como el suministro inmediato de agua potable, servicios gratuitos de electricidad, reparación de puentes, mejoramiento de las viviendas, y el reasentamiento de los residentes de río abajo cuyas vidas y propiedades están en riesgo por el funcionamiento de la represa.
- ❖ Proporcionar tierra de cantidad y calidad comparables a lo perdido.
- ❖ Establecer un fondo que pudiera financiar los proyectos para la revitalización económica, social, ambiental y cultural de todas las comunidades afectadas por la

represa Chixoy. El fideicomiso debe contar con fondos suficientes para poder alcanzar los objetivos y necesidades de las comunidades afectadas en materia del desarrollo. La comunidad debe recibir apoyo técnico para desarrollar una estrategia de gestión que permita la participación activa y significativa de todas las comunidades afectadas por la represa en la identificación, priorización, planificación, evaluación y supervisión de los proyectos y pagos efectuados por el fondo.

Para lograr esto, las comunidades afectadas por la represa ven la necesidad urgente de un censo completo de la población, sus daños, y sus necesidades priorizadas. Las comunidades también ven la necesidad de establecer mecanismos de base local para la mediación y resolución de los conflictos para los múltiples problemas asociados con la construcción de la represa, especialmente: problemas de propiedad y derechos de uso de la tierra, conflictos dentro de familias y comunidades por los antecedentes de compensaciones anteriores, y los problemas que podrían surgir de cualquier proceso de reparaciones. Reconocen la importancia de la plena participación de las organizaciones representativas de todas las comunidades en todas las actividades de las reparaciones, especialmente en la selección de organismos confiables para ejecutar los proyectos, fortalecer las capacidades y prestar apoyo técnico. Reconocen que las comunidades afectadas por la represa incluyen una gama de actores con variadas experiencias durante la violencia. Y han visto los efectos positivos de reunir a las comunidades y actores dispares para compartir lo que sepan sobre su historia, sus reclamos, necesidades y fortalezas. Finalmente, las comunidades afectadas por la represa consideran que es importante desarrollar un enfoque holístico para definir y priorizar las necesidades, antes que identificar y responder a las necesidades en forma aislada o puntual.

RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES

Desastres del Desarrollo y Obligaciones Institucionales

Las experiencias de las personas que viven en y alrededor de la represa Chixoy reflejan marcadamente la realidad predicha por el científico social principal del Banco Mundial, Michael Cernea, en su modelo de “Riesgos y Reconstrucción”. Este modelo identifica las privaciones básicas intrínsecas a la mayoría de los casos de desplazamiento a la fuerza que acompaña los proyectos financiados por el Banco y ha sido empleado en varios proyectos de reasentamiento y esfuerzos de evaluación y reconstrucción posteriores a los proyectos financiados por el Banco Mundial (Cernea y McDowell, eds., 2000). El marco analítico reconoce ocho consecuencias socioeconómicas del desplazamiento a la fuerza, incluyendo:

1. **Privación de tierra:** La expropiación de la tierra elimina la base principal de los sistemas productivos, actividades comerciales y modos de sustento de la gente. A menos que se reconstruya totalmente la fundamentación en tierras de los sistemas productivos de la gente en otro lado, o se la sustituye con empleo estable que genere suficientes ingresos para sostener a los hogares y las comunidades, las familias afectadas se empobrecerán.
2. **Desempleo:** Las/los obreros sin tierra, artesanos/as, pescadores/as, y pequeños/as comerciantes pierden todos/as sus trabajos cuando se desarraigan las comunidades.

Crear nuevos empleos es difícil y requiere inversiones substanciales. El desempleo o subempleo entre los reasentados/as suele perdurar mucho tiempo después de que se les haya reubicado físicamente.

3. **Pérdida de vivienda:** La pérdida de vivienda y albergue reduce severamente el nivel de vida. En un sentido cultural más amplio, la pérdida del hogar individual de una familia también representa la pérdida de una parte del espacio cultural del grupo.
4. **Marginación:** Cuando las familias pierden su poder económico, las familias campesinas de ingresos medios luchan por sobrevivir con pequeñas propiedades. Los/las pequeños tenderos y artesanos trabajan en menor escala y van cayendo por debajo de los umbrales de la pobreza o pierden sus trabajos, ya que han perdido el acceso a los recursos indispensables y los mercados. Los individuos carecen de las redes sociales, e incluso el lenguaje, para poder integrar sus modos de vida anteriores en el nuevo entorno social y cultural. La marginación implica más que un descenso económico devastador. Las personas marginadas suelen estigmatizarse. Sufren de una rebaja en su prestigio social, una pérdida de confianza en la sociedad y en sí mismos, un sentido de injusticia y a veces un sentido que se perpetúa sola y vence a la persona, de que sus circunstancias son por su propia culpa. La marginación psicológica afecta el comportamiento, genera ansiedad, y fortalece un descenso en la autoestima. Estos efectos psicosociales tienen profundas consecuencias en las relaciones familiares y comunitarias, especialmente con relación al respeto y las normas de comportamiento que antes estructuraban las relaciones entre jóvenes y mayores.
5. **Mayor morbi-mortalidad:** Graves impactos en la salud son el resultado del estrés social causado por el desplazamiento, con su inseguridad, trauma psicológico, y el brote de las enfermedades relacionadas con la reubicación, en particular las enfermedades parasitarias y contagiadas por vectores, como la malaria y la esquistosomiasis. El agua no potable y malos sistemas de alcantarillado aumentan la vulnerabilidad a las epidemias, la diarrea crónica y disentería, y brotes de las enfermedades mencionadas. Los segmentos más débiles de la sociedad (infantes, niños/as y ancianos/as) son más afectados. Las personas obligadas a reubicarse tienen mayor exposición y vulnerabilidad a las enfermedades y, por las presiones de la reubicación y la pobreza, su sistema inmunológico comprometido empeora aún más la experiencia de la enfermedad. La exposición a las tensiones sociales de la reubicación tiene un efecto diferente en la salud mental dependiendo de la edad, el género, y la situación matrimonial y ocupacional.
6. **Inseguridad alimentaria:** El desplazamiento a la fuerza aumenta el riesgo de que las personas experimenten desnutrición crónica, definida como niveles de ingesta calórico-proteica por debajo del mínimo necesario para el crecimiento y trabajo normales. La desnutrición es síntoma y resultado del reasentamiento inadecuado. Las caídas repentinas en la disponibilidad de los cultivos alimentarios y/o los ingresos son predecibles durante la reubicación física; puede requerir muchos años la reconstrucción de la capacidad regular de producción alimentaria en el sitio de la reubicación; y el hambre o la desnutrición pueden durar mucho tiempo como efectos a largo plazo.
7. **La pérdida del acceso a la propiedad y los servicios comunales:** Para las personas pobres, especialmente quienes no tienen o perdieron tierras y otros recursos indispensables, la pérdida del acceso a las propiedades comunales (bosques,

- extensiones de agua, potreros, cementerios, sitios sagrados) produce un deterioro significativo en sus ingresos y sustento. Luego de perder el uso de los recursos naturales bajo propiedad comunal, es posible que las personas desplazadas se vean obligadas a meterse ilegalmente en las reservas forestales o incrementar la presión sobre los recursos de propiedad comunal de la población de la zona que las recibe. Esto produce tensiones sociales y aumenta el deterioro ambiental.
8. **Desarticulación social:** El desplazamiento a la fuerza desgarró el tejido social e induce una sensación de impotencia – dispersa y fragmenta a las comunidades, desmantela las formas de organización social y los lazos interpersonales; y transforma súbitamente a las familias que pierden acceso a sus parientes. Las redes informales que sostienen la vida mediante la ayuda recíproca, las asociaciones voluntarias locales, y las relaciones auto-organizadas de servicio mutuo se destruyen. La desestabilización de la vida comunitaria genera un estado de inseguridad agobiada por la crisis y una pérdida de la sensación de identidad cultural. El desenredo de las formas espaciales de organización propia, interacción y reciprocidad es una pérdida neta del valioso “capital social” que permanece sin percibirlo y sin compensación por las personas que planificaron la intervención. Esta pérdida muy real marcará y afectará a las familias, comunidades, y sociedades durante muchas generaciones.

Los aprendizajes de esta evaluación por el Banco Mundial de su propia actuación en el pasado incluye el reconocimiento de que el hecho de no crear, monitorear y ejecutar eficazmente salvaguardas apropiadas produce situaciones desastrosas, y plantea obligaciones para las fuentes financieras que pueden durar mucho tiempo después de que el proyecto sea terminado y los préstamos se cancelen. Así, este modelo de “Riesgos y Reconstrucción” ha sido utilizado por el banco para evaluar los fracasos de sus programas en otras regiones y estructurar reparaciones apropiadas que abordan cada una de las ocho categorías de daños y perjuicios.

La obligación fundamental de las fuentes de financiamiento de los proyectos es asegurar que las salvaguardas sociales sean eficaces, mejoren la calidad de vida, y – cuando no lo sean – proporcionar las reparaciones del caso eficazmente. Esto fue reconfirmado recientemente por el informe en mayo 2003 de la Corporación Financiera Internacional (CFI, miembro del Grupo del Banco Mundial) de su Oficina de Asesoría / Defensoría en Cumplimiento con relación a un reclamo presentado contra la inversión por la CFI en ENDESA Pangué S.A., proyecto de generación hidroeléctrica en el Río BíoBío en Chile. En sus conclusiones, la Asesoría / Defensoría en Cumplimiento anota: “... Es crucial, tanto para las personas afectadas por los proyectos Pangué/Ralco, como también para la credibilidad de la CFI y la capacidad de evitar experiencias similares a futuro, que las gerencias de ENDESA y la CFI resuelvan los problemas pendientes y compensen por las violaciones del pasado. Ya que sabemos que ENDESA prepagó su préstamo, el apalancamiento más importante que tiene el Grupo del Banco Mundial actualmente con esta empresa sería negarse a financiar nuevos proyectos patrocinados por ésta o por las múltiples empresas controladas por ENDESA-España en todo el mundo” (CAO Mayo 2003:48).

Reparaciones y el Derecho al Recurso

En este caso del Desarrollo de la Represa Chixoy, las reparaciones para abordar los muchos problemas de su legado han sido exigidas por las comunidades afectadas, y está claro que son procedentes. Antes de explorar las maneras posibles de lograr la remediación mediante las reparaciones, es importante aclarar el significado del término.

“Reparaciones” literalmente significa cualquier acción o proceso que reparan, enmiendan, restituyen algo tomado ilegalmente, y compensa por daños y los perjuicios relacionados. La mayoría de los casos de reparaciones reconocen los crímenes de guerra, incluyendo el genocidio, la esclavitud, la experimentación con sujetos humanos, y el decomiso en tiempo de guerra de terrenos y propiedades sin el debido proceso ni compensación. Sin embargo, con la adopción en 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la ampliación posterior de los derechos humanos nacionales e internacionales y el derecho ambiental, se ha reconocido una gama más amplia de derechos, se han documentado abusos o violaciones de estos derechos, y cada vez más se hacen las reparaciones para recompensar por violaciones de las leyes internacionales cometidas a nombre de la expansión colonial, el desarrollo económico, y la seguridad nacional. Así, “reparaciones” significa mucho más que la compensación en dinero por los daños. **Las reparaciones incorporan una gama de acciones que reconocen los abusos; proporcionan los medios para reparar o restaurar los problemas asociados con los abusos, incluyendo la mejora de los modos de sustento, las sociedades y culturas; y proporciona los mecanismos y la voluntad políticos para asegurar que “no vuelva a pasar nunca más”.**

En la sesión 61 de la Comisión de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos (ACNUR), la Comisión adoptó una resolución para aceptar y ejecutar “Principios Básicos y Lineamientos para las Reparaciones y el Derecho al Recurso” (E/CN.4/2005/L.48). Al adoptar esta resolución, la ACNUR reconoció los derechos a las reparaciones y los recursos como derechos ya presentes en las leyes y los tratados existentes, incluyendo leyes que reconocen que los intereses comunes de la humanidad por sobre los derechos nacionales soberanos, y en particular la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 8, el Convenio Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos en su Artículo 2, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Racial en su Artículo 7, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes en su Artículo 14, la Convención sobre los Derechos del Niño en su Artículo 39, y de las leyes humanitarias internacionales, como consta en el Artículo 3 de la Convención de la Haya de 18 octubre 1907 sobre las Leyes y Costumbres de la Guerra y la Tierra (Convención No. IV de 1907), el Artículo 91 del Protocolo Adicional a las Convenciones de Ginebra de 12 agosto 1949 relativo a la Protección para las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), y los Artículos 68 y 75 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional requiere el establecimiento de “principios relacionados con las reparaciones para o con relación a las víctimas, incluyendo la restitución, compensación y rehabilitación” y requiere que la Asamblea de Estados Partes establezca un fideicomiso para el beneficio de las víctimas de los crímenes dentro de la jurisdicción de la Corte, y de las familias de tales víctimas, y da el mandato a la Corte de

“proteger la seguridad, el bienestar físico y psicológico, la dignidad y privacidad de las víctimas” y permitir la participación de las víctimas en “toda etapa de los procedimientos determinados apropiados por la Corte.”

Las disposiciones que establecen el derecho a recurso para las víctimas de violaciones de los derechos humanos internacionales se encuentran en convenciones regionales, en particular la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos en su Artículo 7, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en su Artículo 25, y la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales en su Artículo 13.⁷

Los lineamientos adoptados abordan los recursos para las violaciones graves de la legislación internacional en materia de los derechos humanos y las violaciones graves de la legislación humanitaria internacional, incluyendo el derecho de la víctima a (a) acceso igual y eficaz a la justicia; (b) reparaciones adecuadas, eficaces y oportunas por los daños sufridos; y (c) acceso a información pertinente sobre los mecanismos de reparaciones de las violaciones. La víctima de una violación grave de una legislación internacional humanitaria o de derechos humanos debería tener acceso igual a un recurso judicial eficaz, y debe darse compensación por cualquier daño avaluable en términos económicos, según sea apropiado y en proporción con la gravedad de la violación y las circunstancias de cada caso.

Las reparaciones totales y efectivas incluyen la remediación en las siguientes formas: restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de que no se repetirá.

La restitución se refiere a las acciones que buscan restaurar a la víctima a la situación original anterior a las violaciones graves de la legislación internacional humanitaria o de derechos humanos. La restitución incluye, según sea apropiado: restauración de la libertad, ejercicio de los derechos humanos, identidad, vida familiar y ciudadanía, regreso al lugar de residencia, restauración del empleo y devolución de propiedades.

La compensación se refiere al pago económico por cualquier daño avaluable que resulta de las violaciones de la legislación humanitaria y de derechos humanos. Los daños evaluados incluyen:

- Daños físicos o mentales, incluyendo el dolor, el sufrimiento o la angustia emocional;
- Daños materiales y lucro cesante, incluyendo la pérdida del potencial de ganar ingresos;
- Daños morales — lesión del prestigio o la dignidad;
- Costos requeridos para el apoyo legal o de otros expertos/as, medicamentos o servicios médicos, y servicios psicológicos y sociales.

La rehabilitación – incluye la atención médica y psicológica así como los servicios legales y sociales.

La satisfacción incluye casi todas las demás formas de reparaciones y, bajo los Lineamientos de las Naciones Unidas, incluye – cuando sean aplicables – algunas de las siguientes, o todas:

- Medidas eficaces tendientes a lograr el cese de la continuación de las violaciones;

- Verificación de los hechos y la divulgación total y pública de la verdad, en la medida de que semejante revelación no cause daños adicionales ni amenace la seguridad e intereses de la víctima, sus parientes, los testigos o las personas que intervinieron para ayudar a la víctima o impedir que ocurrieran más violaciones;
- Búsqueda del paradero de las personas desaparecidas, de las identidades de niños/as secuestrados, y los cadáveres de las personas asesinadas, y ayuda con la recuperación, identificación y re-entierro de los cuerpos de acuerdo con los deseos expresados o supuestos de las víctimas, o las prácticas culturales de las familias y comunidades.
- Una declaración oficial o decisión judicial para restaurar la dignidad, el prestigio y los derechos legales de la víctima y/o las personas vinculadas con la víctima;
- Disculpas públicas, incluyendo un reconocimiento de los hechos y la aceptación de la responsabilidad;
- Sanciones judiciales o administrativas contra las personas responsables de las violaciones;
- Conmemoraciones y homenaje a las víctimas;
- Inclusión de una descripción correcta de las violaciones que ocurrieron, en la formación en derecho internacional humanitario y de derechos humanos, y en los materiales educativos a todo nivel.

Las garantías de que no se repita incluyen, cuando sea aplicable, todas o cualquiera de las siguientes medidas, que también contribuirán a la prevención:

- Asegurar un control civil eficaz sobre las fuerzas militares y de seguridad;
- Asegurar que todos los procesos civiles y militares acaten las normas internacionales de debido proceso, justicia e imparcialidad;
- Fortalecer la independencia del poder judicial;
- Proteger a las personas en las profesiones legal, médica y de salud, los medios de comunicación social y otros afines, y defensores/as de los derechos humanos;
- Proporcionar, en forma prioritaria y continua, educación en el derecho internacional humanitario y de derechos humanos, a todos los sectores de la sociedad y en la formación para la policía, así como para las fuerzas militares y de seguridad;
- Promover la observancia de los códigos de conducta y normas éticas, especialmente las normas internacionales, por los servidores públicos, incluyendo la policía, el personal correccional, de los medios de comunicación social, médico, psicológico, de servicios sociales y militares, así como por las empresas económicas;
- Promover mecanismos para prevención y monitoreo de los conflictos sociales y su resolución;
- Revisar y reformar las leyes que contribuyen o permiten las violaciones graves de la legislación internacional humanitaria y de derechos humanos.

En este caso de la Represa Chixoy, la restitución, compensación y rehabilitación para la confiscación ilegal de tierras, otras propiedades y modos de sustento se requieren, no sólo para fomentar “los elementos de la reconstrucción” delineados en el model de Cernea y lograr “el derecho al recurso” sino también para reconocer y remediar las violaciones graves de la legislación internacional de derechos humanos, incluyendo la violencia asociada con y resultante de los planes fallosos de desarrollo, la ejecución inepta de salvaguardas sociales, el desplazamiento involuntario en base a la amenaza con armas, las torturas y la violencia

continúa como medio de suprimir los derechos de las víctimas de buscar recurso, y las masacres investigadas y determinadas como evidencia del genocidio.

Las reparaciones para los/las sobrevivientes de las masacres se mandatan en el Acuerdo de Paz de 1996 en Guatemala, y jamás recientemente fueron confirmadas en la sentencia sobre el “Plan de Sánchez” (diciembre 2004) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, declarando que el Gobierno de Guatemala es responsable de la masacre de 188 personas Achi-Maya en la aldea de Plan de Sánchez en las montañas sobre Rabinal, Baja Verapaz y ordenando US\$ 25.000 en reparaciones para cada familia sobreviviente (IACHR 2004).

Es importante anotar que la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su resolución de adoptar los “Principios Básicos y Lineamientos para Reparaciones y el Derecho al Recurso” no hubo votos en contra, y se adoptó con el voto de 40 naciones, incluyendo la República de Guatemala.

RECOMENDACIONES: Buscar Reparaciones Significativas para las Comunidades de Chixoy afectadas por la represa

Con relación a este caso de los Temas del Legado de la Represa Chixoy, la primera acción fundamental para las reparaciones es reconocer que las comunidades afectadas por la represa representan mucho más que problemas técnicos que simplemente había que quitarles del camino del desarrollo. Especialmente en este caso en el cual las comunidades residentes tienen su título de propiedad para la tierra y sus lazos culturales con un pasado lejano, las comunidades afectadas por la represa deben verse como beneficiarias del emprendimiento por el desarrollo, con derechos a la información, a la participación plena y significativa, y la oportunidad y obligaciones de ser contrapartes de los proyectos.

Los múltiples aspectos del legado de la represa Chixoy aquí delineados y documentados más detalladamente en los Tomos que apoyan este estudio señalan la obligación de todas las partes de dar reparaciones por las consecuencias del hecho de no haber protegido el derecho a la vida y el sustento, el derecho a una compensación justa, y el derecho a las reparaciones, por orden de responsabilidad proporcional:

- INDE;
- Gobierno de Guatemala;
- Banco Mundial;
- Banco Interamericano de Desarrollo.

Las acciones de reparaciones recomendadas incluyen:

1. Compensación por lesiones personales y vidas perdidas;
2. Restauración del acceso a los recursos indispensables, incluyendo tierra de reposición comparable y completamente equivalente;
3. Mejores condiciones de vivienda;
4. Acceso a los fondos, al personal y los programas de salud y educación;

5. Aprobar y aplicar legislación que fortalezca los derechos soberanos de los pueblos indígenas, y legislaciones que establezcan un requisito para el desarrollo de que tienen que dar su consentimiento previo, libremente y con buena información;
6. El establecimiento de un fideicomiso de desarrollo social / económico / cultural en perpetuidad, cuyos intereses se utilizarán para financiar los proyectos que beneficiarán a las comunidades afectadas por la represa in Alta Verapaz, Baja Verapaz, y Quiché.

Se recomienda que la alta comisión establecida por el Gobierno de Guatemala en otoño del 2004 considere que su trabajo inicial sea el establecimiento de un plan legalmente vinculante de cinco etapas para las reparaciones, como se detalla a continuación:

Etapa I Acciones inmediatas para satisfacer las acuciantes necesidades de las comunidades reasentadas, marginadas y estigmatizadas. Las iniciativas de la primera etapa deben implicar el INDE, en consulta con el Banco Mundial, el Gobierno guatemalteco, y las/los representantes de las comunidades afectadas, estableciendo un mecanismo y proceso para inscribir como personas afectadas a las familias y comunidades que fueron excluidas de tal reconocimiento en la formulación original de los planes y acuerdos de reasentamiento, y las familias y comunidades que más tarde fueron alienadas de los programas de reasentamiento y compensación. El INDE y el Gobierno guatemalteco deberán brindar apoyo inmediato para las familias y comunidades que sufren de la falta de agua y electricidad y el deterioro de sus viviendas. Un esfuerzo significativo debe enfocarse en las condiciones y amenazas que enfrentan las comunidades aguas abajo, especialmente las que enfrentan nuevos desalojos como resultado de las actividades mineras sostenidas por las mejoras eléctricas y de infraestructura que acompañaron la construcción de la represa Chixoy. Además, el Gobierno guatemalteco debe diagnosticar y remediar las brechas en sus prestaciones de servicios sociales, económicos, educativos y de salud pública en los distritos de Alta y Baja Verapaz.

Etapa II Reconstrucción de la Cuenca del Río Chixoy y las comunidades de reasentamiento: especialmente el mejoramiento de la salud, educación, oportunidades económicas, calidad ambiental y bienestar sociocultural y espiritual, a nivel individual, familiar, comunitario y regional. Las iniciativas de la segunda Etapa incluyen el desarrollo económico, un programa social, y financiamiento para el desarrollo infraestructural, que deben recibir su asistencia técnica y financiera directamente de las instituciones financieras que lucraron con este proyecto. La formulación y priorización de las propuestas de proyecto, sus construcción y ejecución deben ocurrir con la participación plena y significativa de las comunidades afectadas.

Etapa III Remediación en comunidades y familias específicas que reflejen el compromiso de restaurar, reparar y mejorar las condiciones de vida en la Cuenca del Río Chixoy, y en las comunidades de reasentamiento. Las iniciativas de la tercera etapa deben ser financiadas por los intereses devengados en un fideicomiso establecido por las ganancias logradas con la privatización del INDE y la cancelación de los préstamos a los Bancos. Este fondo se establecería con contribuciones del INDE, del Gobierno de Guatemala, del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. La administración

del fondo debe ser transparente, con representación local. La priorización de los proyectos y distribución de los recursos debe estar bajo el control de las instituciones de concertación establecidas por las propias comunidades afectadas por la represa.

Etapa IV Reparación y reconciliación con respecto a la violencia que acompañó la construcción de la represa Chixoy incluyendo la violencia asociada con las negociaciones sobre el reasentamiento, los asesinatos de dirigentes comunitarios/as y el robo de los registros comunitarios, y las masacres de la Comunidad de Río Negro y las comunidades que dieron albergue a las personas sobrevivientes de Río Negro. Las reparaciones de la cuarta etapa deben ser financiadas por el Gobierno de Guatemala en cumplimiento con los Acuerdos de Paz de 1996, sobre la base de los hallazgos y adjudicaciones compensatorias anunciadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Plan de Sánchez vs. El Gobierno de Guatemala (diciembre 2004). Las reparaciones de la cuarta etapa podrían incluir el pago de reparaciones a las familias sobrevivientes, así como el apoyo y asistencia por el Gobierno guatemalteco para exhumar los sitios de las masacres, establecer y proteger los monumentos memoriales, establecer y apoyar museos, y prestar servicios sociales y de salud para ayudar con el proceso de reconciliación entre y dentro de las comunidades. Además, las reparaciones de la cuarta etapa incluyen asegurar un entorno de protección de los derechos para poder entablar acciones legales contra las partes culpables en las masacres documentadas. Para implementar los elementos compensatorios de las reparaciones de la cuarta etapa, el Gobierno de Guatemala podría considerar la posibilidad de establecer un Tribunal de Reclamaciones compuesta por tres jueces –dos de otras naciones designadas por las Naciones Unidas u otra parte neutral, y un juez de Guatemala- para recibir y adjudicar los reclamos de las familias y comunidades perjudicadas. Las reclamaciones se desarrollarían con la ayuda de la Oficina del Tribunal de Reclamaciones de la Defensoría del Pueblo, cuya oficina emprendería en un esfuerzo general por identificar a las personas perjudicadas, facilitar los costos y asistencia técnica asociadas con la preparación de las reclamaciones y, si las partes así lo desean, actuar como su abogado en cualquier proceso de reclamo judicial.

Etapa V Acciones e iniciativas políticas que reconozcan y aborden los errores históricos de este caso de desarrollo hidroeléctrico subsidiado por las tierras, economías y vidas de las personas más vulnerables de la sociedad, y acción política que asegure que no volverá a pasar nunca. Las reparaciones de la quinta etapa serían ejecutadas por el Gobierno de Guatemala e INDE, y deberían incluir la restauración del acceso y la reconstrucción de los sitios sagrados, el apoyo a los esfuerzos de educación cultural y revitalización, la aprobación y aplicación de leyes que fortalezcan los derechos indígenas, especialmente el derecho al consentimiento previo, libremente y con información adecuada, para el proceso de desarrollo, declarando una moratoria sobre todo el desarrollo hidroeléctrico nuevo hasta que se resuelvan los temas del legado de la represa Chixoy, y se tomen acciones para asegurar que los nuevos desarrollos reflejen los lineamientos participativos y de las buenas prácticas, en particular los Principios Políticos establecidos por la Comisión Mundial sobre las Represas. Las poblaciones afectadas por los proyectos deben contar con los medios jurídicos y el espacio protector de sus derechos para poder participar como actores libres e informados en el desarrollo; su participación debe tener todo el apoyo de los organismos e instituciones participantes en el proyecto; y si llegaran a estar de acuerdo

con las grandes propuestas de desarrollo, deben poder gozar de los beneficios sociales y materiales del desarrollo.

Todas las partes deben reconocer que hay daños emergentes resultantes del incumplimiento con la obligación de proporcionar una compensación justa por las pérdidas causadas por la construcción y operación de la represa Chixoy, y aceptan que estos daños serán evaluados y se identificarán y ejecutarán su remediación dentro de un plazo razonable y mutuamente definido.

Todas las partes deben reconocer que las actuales condiciones y problemas experimentados por las comunidades afectadas por la Represa Chixoy son el resultado de las acciones que tuvieron lugar en los años 1970s y 1980s, así como la inacción de los organismos e instituciones – que continúan hasta el día de hoy. Así, las partes deben aceptar que la responsabilidad de financiar las acciones de remediación es compartida y debe repartirse proporcionalmente.

Todas las partes deben trabajar por desarrollar y ejecutar un plan para financiar las reparaciones. El financiamiento de un acuerdo de reparaciones podría darse mediante:

- ❖ Acuerdos entre el Gobierno de Guatemala, INDE, y DEORSA para acceder al Fideicomiso de Electrificación Rural. Las comunidades afectadas por la represa son propietarias con título de las tierras y partes perjudicadas porque el INDE utilizó su tierra, y constituyen un reclamante legítimo de estos recursos. El Gobierno guatemalteco debe ordenar una auditoría del Fideicomiso de Electrificación Rural y una opinión jurídica por un tercero neutral sobre si las comunidades afectadas por la represa, dada su condición de propietarios con título de la tierra y el incumplimiento con finiquitar las obligaciones pendientes cuando se creó el fondo, podrán buscar compensación y remedio como legítima parte de este fondo. El Gobierno guatemalteco debe instruir al Banco de Nueva York para retener el desembolso de fondos adicionales hasta que todas las partes hayan determinado que el asunto de la compensación y las reparaciones esté resuelto.
- ❖ El Gobierno de Guatemala e INDE podrían considerar desarrollar acuerdos patrimoniales o de distribución de utilidades con las comunidades que fueron desplazadas de la cuenca, y todavía tienen el título de las propiedades donde están el embalse, la represa, los túneles y la central hidroeléctrica. La participación accionaria es un medio para asegurar que una parte de los réditos del proyecto se destinen a las personas afectadas adversamente, que aparte de perder sus hogares y dominios ancestrales tuvieron que asumir los riesgos –ahora universalmente reconocidos- que se asocian al desplazamiento y reasentamiento. Los mecanismos para repartición de las ganancias permitirán redistribuir una parte de los ingresos para la comunidad y otras autoridades locales o regionales del Estado en forma de regalías vinculadas con la generación eléctrica.⁸
- ❖ El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo podrían considerar designar una porción de las utilidades ganadas de los intereses sobre los préstamos del Proyecto Chixoy para dirigir estos recursos como asignaciones en apoyo a la

infraestructura, el desarrollo económico, programas sociales, y contribuciones para fideicomisos de mejoras comunales.

Y finalmente se recomienda que los términos del acuerdo con relación a las obligaciones restantes de la construcción de la represa Chixoy y la ejecución de las acciones de remediación sean formulados mediante un proceso abierto y transparente de negociación con la participación plena y significativa de las/los representantes de las comunidades afectadas por la represa. La participación plena y significativa incluye el derecho de participar en todas las negociaciones acompañados y apoyados por abogados/as y otros expertos/as de su elección, con el derecho de presentar la documentación comunitaria de los reclamos y diagnósticos independientes como evidencia de los daños y perjuicios, y el derecho de revisar (y la ayuda de expertos/as técnicos en esta revisión) la evidencia que supuestamente respalda las aseveraciones del INDE, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo de en cuanto al cumplimiento de los planes de compensación y reasentamiento. Los costos asociados con la participación plena y significativa no deben ser asumidos por las comunidades afectadas por la represa, sino que son la responsabilidad apropiada de los promotores y fuentes financieras del proyecto de la represa Chixoy.

REFERENCIAS

Bartolome, Jose Leopold y otros/as. 2000. "Displacement, Resettlement, Rehabilitation, Reparation and Development" World Commission on Dams Thematic Review 1.3. Marzo 2000.
http://www.dams.org/docs/kbase/thematic/drafts/tr13_execsumm.pdf.

Cernea, Michael y Christopher McDowell, eds. 2000a. *Risks and Reconstruction: Experiences of Resettlers and Refugees*. Informe 20358. Washington DC: Banco Mundial.

CEH [Comisión para el Esclarecimiento Histórico]. 1999. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala: Memoria del silencio -Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, 1999. 12 vol. También publicado en inglés como Guatemala: Memory of Silence. Report of the Historical Clarification Commission. American Association for the Advancement of Science
<http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/report/english/toc.html>. El caso de Río Negro case se detalla en Caso ilustrativo número 10: Masacre y eliminación de la comunidad de Río Negro, Capítulo VI, Casos ilustrativos – Anexo 1, Volumen 1, p. 48

Dill, Kathleen. 2004. *Mediated Pasts, Negotiated Futures: Human Rights and Social Reconstruction in a Maya Community*. Disertación de Ph.D. al Departamento de Antropología, Universidad de California, Davis, Junio 2004.

Douzant Rosenfeld, Denise. 1988. "La valee du Río Chixoy et la arrage de Pueblo Viejo: geographie et problemes de la population déplacée par le lac de retenure (Baja Verapaz)." En *La Vallee moyenne du Río Chixoy (Guatemala)*, 6: Occupation prehispanique et problemes actuels editado por Alain Ichon. CNRS, Institut d'Ethnologie & Editorial Piedra. Santa, París y Guatemala.

Douzant Rosenfeld, Denise. 2003. "Requiem pour les Maya de Río Negro" en *Misceláneas... en honor a Alain Ichon*. Editado por Charlotte M. Arnold, Alain Breton, Marie-France Fauvet-Berthelot y Juan Antonio Valdes. Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos Asociación Tikal. Contiene extractos de informes de oficiales de reasentamiento del INDE (Ing. Rubén A. Estrada Giron, Informe especial, Informe periódico n. 10, 12; Ing Arturo Classon Tojo, Adendum, Informe periódico N. 13).

Equipo de Antropología Forense de Guatemala (EAFG). 1997. *Las massacres en Rabinal. Estudio histórico-antropológico de las massacres de Plán de Sánchez, Chichupac y Río Negro*. Equipo de Antropología Forense de Guatemala (EAFG). Ciudad de Guatemala: Equipo de Antropología Forense de Guatemala.

Gaitán, Gustavo Adolfo. 1978, 1979. *Las Comunidades de la Cuenca del Río Negro y Chixoy: Resultados de la encuesta socioeconómica levantada en parajes, caseríos, fincas y aldeas donde se construye el embalse de la hidroeléctrica del Proyecto Pueblo Viejo-Quixal*. Comité de Reconstrucción Nacional. Informe presentado por el Dr. Gustavo Adolfo Gaitán Sánchez. Guatemala, Marzo de 1978 (fecha de presentación). Febrero 1979 (fecha de emisión pública).

Goldman, Paula, Casey Kelso y Monika Parikh. 2000. *The Chixoy Dam and the Massacres at Río Negro, Agua Fría and Los Encuentros: A Report on Multilateral Financial Institution Accountability*. Presentado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Grupo de Trabajo sobre la Responsabilidad de las Instituciones Multilaterales, Taller de Posgrado en Políticas: Derechos Humanos y Actores no Estatales, Facultad Woodrow Wilson, Universidad Princeton, Diciembre 2000.

Instituto Nacional de Electrificación (INDE). 1974. *Estudio de Factibilidad de Pueblo Viejo*. Tomos I, II, III, VI, VII.

Instituto Nacional de Electrificación (INDE). 1991. "Informe de evaluación ex-post proyecto hid. Pueblo Viejo - Quixal" Tomos I, II, Anexos. Instituto Nacional de Electrificación. Agosto de 1991.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 1981. REPORT ON THE SITUATION OF HUMAN RIGHTS IN THE REPUBLIC OF GUATEMALA, CHAPTER II RIGHT TO LIFE. Inter-American Commission on Human Rights (1981OEA/Ser.L/V/II.53 doc. 21 rev. 2 13:section D1e6). Octubre 1981.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2004. Caso de la Masacre de Plan de Sánchez v. Guatemala Informe No. 31/99, Case 11.763. 11 Marzo 1999; 29 Abril 2004.

Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, y Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos. 1976. General Report on Agricultural and Rural Development in Guatemala.

Banco Interamericano de Desarrollo. 1978. Guatemala: Longterm Guidelines for Bank's Activities. Documentos de trabajo.

Banco Interamericano de Desarrollo. 1985. IDB Project Report: Additional Financing for the Pueblo Viejo-Quixal Hydroelectric Project on the Chixoy River (GU-0026), Septiembre 10, 1985.

Banco Interamericano de Desarrollo. 2001. Guatemala Country Paper. Septiembre 2001.

Banco Interamericano de Desarrollo. 2004. Ordinary Capital. Statement of Approved Loans: Guatemala. Julio 31, 2004. Pgs. 1-12.

Centro Internacional para la Investigación de los Derechos Humanos (CIIDH) y el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). 1996. Draining the Sea. An Analysis of Terror in Three Communities in Rural Guatemala, 1980-1984. Traducción al inglés, American Association for the Advancement of Sciences, Science and Human Rights Program, <shr.aas.org/guatemala/ciidh/dts/rabinal.html>.

La Nación Guatemala. 1978. "Contrato para el desarrollo de la cuenca del río Chixoy." Crónica de prensa. 26 Abr. 1978.

LAVALIN. 1979. (Plan de reasentamiento) Estudio de desarrollo de la Cuenca Del Río Chixoy Volume III Capítulo 8 al 13. Preparado para: Instituto Nacional de Electrificación INDE por: Lamarre, Valois International Limitee LAVALIN. Guatemala Septiembre 1979.

LAVALIN. Julio 1979. "Estudio de Desarrollo de la Cuenca del Río Chixoy, Informe Final. Volume III, Cápítulos 8-13: Plan de Reasentamiento, Program de Rescate de Sitos Arqueológicos. Lamarre Valois International Limitee (LAVALIN).

LAVALIN. 1981. Metodología para la Evaluación "ex-post" del impacto económico y social de la central hidroeléctrica Pueblo Viejo - Quixal. Preparado para: Instituto Nacional de Electrificación INDE por: Lamarre Valois International Limitee LAVALIN. Guatemala, Junio de 1981.

LAVALIN 1981. Estudio de desarrollo de la cuenca del Río Chixoy, II etapa : metodología por la evaluación « ex-post » del impacto económico y social de la central hidroeléctrica Pueblo Viejo-Quixal. LAVALIN, Guatemala, INDE. Junio 1981.

Marini, Alessandra y Michele Gagnoloti. 2003. Malnutrition and Poverty in Guatemala. Policy Research Working Paper 2967. Washington DC: Banco Mundial. Enero 2003.

Museo Comunitario Rabinal Achi. 2003. Oj K'aslik, Estamos Vivos: Recuperación de la memoria histórica de Rabinal (1944-1996). Bert Janssens, Coordinador del Proyecto. Rabinal, Guatemala: Museo Comunitario Rabinal Achi.

Oficina de la Asesoría de Cumplimiento / Defensoría del Pueblo. 2003. Assessment by the Office of Compliance Advisor/Ombudsman in relation to a complaint filed against IFC'S investment in ENDESA Pangué S.A. CAO/Ombudsman, International Finance Corporation. <http://www.cao-ombudsman.org/html-english/archive.htm>.

- Partridge, William L. 1983. "Comparative Analysis of BID Experience with Resettlement Based on Evaluations of the Arenal and Chixoy Projects." Preparado bajo contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo. Diciembre 1983.
- Partridge, William L. 1984. "Recomendaciones for the Human Resettlement and Community Reconstruction Components of the Chixoy Project." Informe de consultoría elaborado bajo contrato con el Banco Mundial. entregado junio 1984.
- Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI). 1999. Guatemala: Never Again! The Official Report of the Human Rights Office, Archdiocese of Guatemala. Maryknoll: New York. Traducción al inglés de Nunca Más, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Guatemala, 4 tomos. 1998.
- Tecu Osorio, Jesus. 2002. Memoria de las Masacres de Río Negro. Recuerdo de mis padres y memoria para mis hijos. Rabinal: Fundación Nueva Esperanza. Traducción al inglés, Rights Action.
- Comisión de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos. 1994. "Assistance to Guatemala in the field of human rights" Informe por experta independiente, Sra. Mónica Pinto, sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, elaborado de conformidad con la resolución de la Comisión 1994/58. UNHCR, 20 Diciembre 1994. Informe E/CN.4/1995/15.
- Comisión de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, 2005. "Basic Principles and Guidelines on the Right to a Remedy and Reparation for Victims of Violations of International Human Rights and Humanitarian Law" (E/CN.4/2005/59).
- Witness for Peace. 1996. A People Dammed. <http://www.witnessforpeace.org/publications/>.
- Banco Mundial. 1951. The Economic Development of Guatemala, Report of a Mission sponsored by the Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento in collaboration with the Government of Guatemala. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- Banco Mundial. 1974. Environmental, Health and Human Ecological Considerations in Economic Development Projects. Banco Mundial, 142 pgs.
- Banco Mundial. 1976. Guatemala: Earthquake Reconstruction Project Technical Annex. Banco Mundial, Junio 24, 1976. Informe No 1220-GU.
- Banco Mundial. 1977a. Manual on General Environmental Protection for the Industrial Sector
- Banco Mundial. 1977b Guatemala: Current Economic and Social Position and Prospects. Informe No. 1678-a-GU. Programas de América Latina y el Caribe. Diciembre 8, 1977.
- Banco Mundial. 1978. Staff Appraisal Report. Guatemala. Chixoy Power Project. Informe del Banco Mundial No. 1709b-GU. Junio 15, 1978.
- Banco Mundial. 1980. Operational Manual Statement 2.33 on Social Issues Associated with Involuntary Resettlement in Bank-Financed Projects.
- Banco Mundial. 1985. The Banco Mundial International Finance Corporation, Memorando interno. Para Ms. Jane Hallow (EDS) por intermedio de Humayun Mirza (LC1CA) de Elio Gonella, Oficial Principal de Crédito. Tema: Projecto Hidroeléctrico Chixoy: Aspectos Ambientales / Preguntas del Departamento de Estado de los EEUU. Diciembre 16, 1985.
- Banco Mundial. 1991. Guatemala: Management and Conservation of Renewable Natural Resources in the Upper Chixoy River Valley (GU-0064) Loan Proposal. Documento. 19 Noviembre 1991.

Banco Mundial. 1991. Project Completion Report on Guatemala Chixoy Hydroelectric Power Project (Loan 1605-GU) Informe No. 10258, Preparado por la Oficina Regional de América Latina y el Caribe, Diciembre 31, 1991.

Banco Mundial. 1992. Project Performance Audit Report. Guatemala: 1. Aguacapa Power Project (Loan 1426-GU), 2. Chixoy Power Project (Loans 1605-GU and 1605-I-GU). Operations Evaluation Department, Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento, Banco Mundial. Junio 30, 1992.

Banco Mundial. 1994. Resettlement and Development: the Bankwide review of projects involving involuntary resettlement 1986-1993.

Banco Mundial. 1996. Guatemala: Proyecto Hidroelectrico Chixoy. Temas Relacionados con El Proceso de Reasentamiento. Ayuda Memoria de la Visita de Una Misión del Banco Mundial. Julio 26, 1996. Memorando firmado por Gloria Davis y Luis Cosenza.

Banco Mundial. 1996. Guatemala: Proyecto Hidroelectrico Chixoy. Temas Relacionados con El Proceso de Reasentamiento. Ayuda Memoria de la Visita de Una Misión del Banco Mundial. Julio 26, 1996. Annex 1: State of the Program of Resettlements Due to Construction of the Reservoir of the Hydroelectric Project Pueblo-Viejo Quixal.

Banco Mundial. 1996. Guatemala: Proyecto Hidroelectrico Chixoy. Temas Relacionados con El Proceso de Reasentamiento. Ayuda Memoria de la Visita de Una Misión del Banco Mundial. Julio 26, 1996. Annex 2 : Propuesta de la Comunidad de Pacux al Banco Mundial.

Banco Mundial. 1998. "Chixoy Human Resettlement" Carta de S. Zejjion, Unidad de Gestión de los Países Centroamericanos, Banco Mundial, para J. Monahan, Financial Times Energy Newsletter, 17 Marzo 1998. Situación de reasentamiento en cinco comunidades.

Banco Mundial. 1998. "Recent Experience with Involuntary Resettlement, a study of eight dam projects approved between 1984 and 1991" Departamento de Evaluación de Operaciones. Informe Number 17538. Junio 1998.

Banco Mundial. 2002. "Network Expansion Using an Output-Based Scheme in Guatemala" en Viewpoint Note Number 245. Public Policy for the Private Sector, Banco Mundial, Junio 2002.
http://rru.worldbank.org/Documents/PapersLinks/OBA_Ruralpower.pdf

Banco Mundial. 2002. Memorandum of the President of the International Bank for Reconstruction and Development to the Executive Directors on a Country Assistance Strategy Progress Report for the Republic of Guatemala. Unidad de Gestión de los Países Centroamericanos. Oficina Regional de América Latina y el Caribe. Informe No. 24235 GU (May 31, 2002).

Banco Mundial. 2003. Guatemala Poverty Assessment. Poverty Reduction and Economic Management Unit, Human Development Sector Management Unit, Región de América Latina y el Caribe. Informe No. 24221-GU (Febrero 20, 2003).

Banco Mundial. 2004a. "Statement of Loans Expressed in Millions of United States Dollars" Diciembre 31, 2004. Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento. Region: América Latina y el Caribe. País: Guatemala. Páginas 769-771.

Banco Mundial. 2004b. World Bank Mundial Group Historical Chronology. Archivos del Banco Mundial.
<http://siteresources.worldbank.org/EXTARCHIVES/Resources/Bank%20chronology.pdf>

Grupo del Banco Mundial, IFC Compliance Advisor Ombudsman. 2003. "Assessment by the Office of the Compliance Advisor/Ombudsman in relation to a complaint filed against IFC's investment in ENDESA Pangué S.A." Corporación Internacional de Finanzas, Asesoría de Cumplimiento / Defensoría. Mayo 2003.

Comisión Mundial sobre las Represas. 2000. Dams and Development: A New Framework for Decision-Making. The Report of the World Commission on Dams. Londres: Earthscan Publishers.
<http://www.dams.org/report/>

NOTAS

¹ Es importante definir lo que significa una “evaluación independiente”. Típicamente, la evaluación de un proyecto posteriormente a su desarrollo sobre el desempeño de sus programas sociales ocurre en una de tres formas: mediante una revisión interna por el personal de la entidad, por consultores/as contratados por las entidades financieras para realizar una revisión externa, o por el personal de las organizaciones no gubernamentales que conforman la comunidad activista. En cada una de estas situaciones, las conclusiones pueden ser ocultadas por la controversia sobre la independencia de la revisión, a medida de que la una parte o la otra asevera un interés creado o agenda oculta, lo que contamina la independencia de los hallazgos. En este caso, se ha realizado un esfuerzo consciente para asegurar que la revisión sea transparente, completa e independiente de las varias partes. Aunque muchas personas contribuyeron su tiempo y energía para ubicar, reproducir, traducir e interpretar la información, la selección y expresión de los eventos pertinentes y las conclusiones resumidas presentadas en otra parte de este Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy, a menos que se anotase lo contrario mediante una citación, declaración o aval, son de la responsabilidad exclusiva de la autora.

² En noviembre 2004, un memorando informativo y los resultados preliminares del Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy fueron revisados por un panel internacional de expertos/as y actores en materia de la evaluación del impacto social y el reasentamiento en Santa Fe, Nuevo Mexico. La revisión fue copatrocinada por el Centro para la Ecología Política; la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia, Programa de Ciencias y Derechos Humanos; la Sociedad para la Antropología Aplicada; El Comité de Derechos Humanos de la Asociación Antropológica Americana; la Red Internacional de los Ríos; la Cornerhouse; y la Red Internacional de Reasentamiento y Desplazamiento. Los hallazgos incluyen el reconocimiento de que: violaciones significativas de las leyes y de los procedimientos de las instituciones financieras ocurrieron, las instituciones financieras así como los organismos del país anfitrión y las contratistas particulares comparten la responsabilidad, y permanecen pendientes considerables obligaciones. En su “Declaración del Grupo de Santa Fe” el panel de revisión colegiado recomendó una serie de acciones que incluyen un proceso doble de negociaciones que permita el examen independiente de los reclamos, mediación neutral y la provisión de reparaciones que aborden las necesidades inmediatas y urgentes así como las necesidades socioeconómicas a largo plazo de las comunidades y la región. Véase “Santa Fe Group Statement” http://www.aaanet.org/committees/cfhr/rpt_chixoy.pdf.

³ El enfoque conceptual fue desarrollado por Barbara Rose Johnston luego de consultas con Annie Bird, Monti Aguirre, y Jaroslava Colajacomo, y la revisión crítica de antropólogos/as Linda Greene, Kathy Dill, Michael Cernea, Bill Partridge, Ted Scudder, Linda Raben, Bob Hitchcock, Ted Downing, Beatriz Manz, y Laura Nader. Iñiqui Aguirre sirvió como Coordinador del Proyecto para la investigación histórica y el diagnóstico de las necesidades de las comunidades afectadas por la represa y facilitó la producción de los narrativos comunitarios e informes resumidos. Rolando Cujá capacitó a los/las investigadores comunitarios y apoyó sus esfuerzos por desarrollar las historias y los diagnósticos de necesidades Diego Martínez realizó la investigación sobre el título a las tierras. Las preguntas para las entrevistas focalizadas y las encuestas de hogar fueron desarrolladas con aportes críticos de Linda Green. Las encuestas de hogar fueron realizadas con la ayuda de 14 investigadores/as comunitarios que habían completado un programa de cuatro meses de capacitación, con traductores/as maya-español, tres investigadores/as del proyecto y coordinador del estudio de campo, Bert Janssens. Todos los datos de investigación fueron evaluados e interpretados por Barbara Rose Johnston.

⁴ Este estudio fue propuesto en una reunión de las comunidades afectadas por la represa que se celebró en Pacux el 26 de julio del 2003. Las y los representantes comunitarios regresaron a casa, trataron el proyecto y seleccionaron a representantes para participar en los diagnósticos de las necesidades. Los talleres, capacitaciones y el diagnóstico de las necesidades de las comunidades afectadas por la represa comenzaron en septiembre del 2003, facilitados por Iñiqui Aguirre con la ayuda de Annie Bird de Acción por los Derechos - Guatemala. Rolando Cujá sirvió como coordinador local, trabajando con los/las dirigentes de las organizaciones

que representaban Pacux, El Naranjo, Rosario Italia, y San Antonio Panec. Las comunidades seleccionaron a sus investigadores – hombres y mujeres que podían leer, escribir y disponían del tiempo para asistir a talleres y realizar investigaciones comunitarias. 14 investigadores/as fueron seleccionados por una asamblea comunal o designados por dirigentes comunitarios/as. La participación se amplió más tarde a solicitud de las otras comunidades afectadas, y las/los investigadores fueron capacitados y trabajaron en Agua Blanca, El Zapote, La Campana, Panquix, San José Chitzul, San Juan Las Vegas, Chicruz, Patzulup, y Agua Fría. Las y los coordinadores del proyecto también realizaron investigaciones en Nuevo Río Negro y el Caserío de San Juan Las Vegas. Los resultados resumidos de la historia relacionada con la represa y las necesidades de 15 diferentes comunidades se presentan en el Tomo 3 de este Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy.

⁵ La investigación sobre los títulos de las tierras fue realizada por Diego Martínez (enero - julio 2004). Se presentan los resultados en el Tomo 4 de este Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy. El trabajo incluye un catastro, es decir la medición de la tierra en base a los registros del *Archivo General de Centro América* y extractos del *Indice General del Archivo del Extinguido Juzgado Privado de Tierras* (archivo histórico que describe las controversias sobre la tierra). Las propiedades afectadas por el embalse se enumeran y se incluyen copias certificadas de los registros de cada propiedad, en total 26. La información inscrita en el Registro Nacional sobre cada propiedad también se resume – nombre, tamaño, ubicación, nombre de propietario según las primeras y últimas inscripciones, y se incluyen copias certificadas del registro de tierras para cada propiedad, con una transcripción de cada título. Estos documentos demuestran que la legalización de las tierras y propiedades privadas y públicas no está completa. En algunos casos no está completa la transferencia del título para las propiedades para viviendas y fincas sustitutas. Porciones de terrenos inundados, y porciones de tierras bajo las obras de construcción, la represa, la central hidroeléctrica y el túnel son propiedades con título, pertenecientes a las comunidades mayas y propietarios individuales. Las implicaciones de esta evidencia incluyen: El Banco Interamericano de Desarrollo concedió el préstamo inicial para la construcción sin evidencia de que el INDE tuviera el título para el sitio del desarrollo. El Banco Mundial concedió préstamos en 1978 y 1985 sin evidencia de un título saneado. La privatización del INDE ocurrió sin demostrar que todas las obligaciones pendientes a una clase de reclamantes –las y los ciudadanos desplazados y afectados por las represas- hubieran sido satisfechas.

⁶ Medida de la tierra: 1 manzana = 0,7 hectáreas.

⁷ Los “Principios Básicos y Lineamientos sobre el Derecho a un Recurso y Reparaciones para las Víctimas de las Violaciones de las Leyes Internacionales Humanitarias y sobre los Derechos Humanos ” (E/CN.4/2005/59) tratan sobre las obligaciones de respetar, asegurar el respeto y aplicar las leyes internacionales sobre los derechos humanos y en materia humanitaria; el alcance de la obligación; las violaciones graves de las leyes internacionales sobre los derechos humanos y de las leyes internacionales humanitarias que constituyen crímenes bajo el derecho internacional; los plazos de prescripción; las víctimas de las violaciones graves de las leyes internacionales de derechos humanos y en materia humanitaria; el trato para las víctimas; el derecho de las víctimas a recursos; el acceso a la justicia; las reparaciones de los daños sufridos; el acceso a información pertinente sobre las violaciones y los mecanismos de reparaciones; la no discriminación; la no derogación; y los derechos de otras personas.

⁸ “Los mecanismos para la participación patrimonial en los proyectos hidroeléctricos como se aplicaron en Hydro Quebec se ilustran en el caso del Acuerdo Pesamit (1999) suscrito entre Hydro Quebec y la comunidad indígena relativamente pobre de Betsiamites mediante el Consejo de Bandas de los Montagnais. Según este acuerdo, la comunidad de Betsiamite podrá invertir hasta el 17,5% del costo total de la construcción de la derivación parcial del río. A cambio, la comunidad podrá beneficiarse de los ingresos equivalentes de la energía generada. Hydro Quebec comprará la energía de los Betsiamites durante un período de 50 años según una fórmula acordada sobre el precio. Además, Hydro Quebec ha celebrado acuerdos con las municipalidades regionales implicadas para establecer una compañía de asociación para los proyectos de derivación del río. ... Los ingresos compartidos es un mecanismo utilizado en el Brasil, donde la Constitución del 1988 y la Ley 8001 del 1990 requiere que el 45% de las regalías de los proyectos hidroeléctricos se pague a los municipios que hayan perdido terreno por el embalse. El flujo de ingresos del proyecto Itaipú a 16 municipios locales que perdieron tierras por la central, suma US\$ 70 millones anuales. Asimismo, en Colombia bajo la Ley Nacional

99 promulgada en 1993, todas las nuevas centrales eléctricas de más de 10 MW de capacidad deben transferir parte de sus ingresos del proyecto a organismos locales para la gestión de la cuenca hidrográfica y las municipalidades implicadas. El Decreto 1933 promulgada en 1994 especifica que el 3% de los ingresos de los proyectos debe transferirse a los municipios que linderan con el sitio del proyecto y están ubicadas en la cuenca río arriba”. (Bartolomé y otros, 2000:28-29).